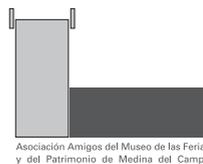


LA PLAZA MAYOR DE MEDINA DEL CAMPO

ANTONIO SÁNCHEZ DEL BARRIO (dir.)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MEDINA DEL CAMPO



Edición

Fundación Museo de las Ferias

(Con la colaboración de la Asociación Amigos del Museo de las Ferias y del Patrimonio de Medina del Campo)

Dirección y textos

Antonio Sánchez del Barrio

Documentación Archivo Municipal de Medina del Campo

Juan Carlos Moreno Moreno

Fotografía de planos, tratamiento de imágenes y edición digital

Fernando Ramos González

Imprime: Gráficas Andrés Martín, S.L.

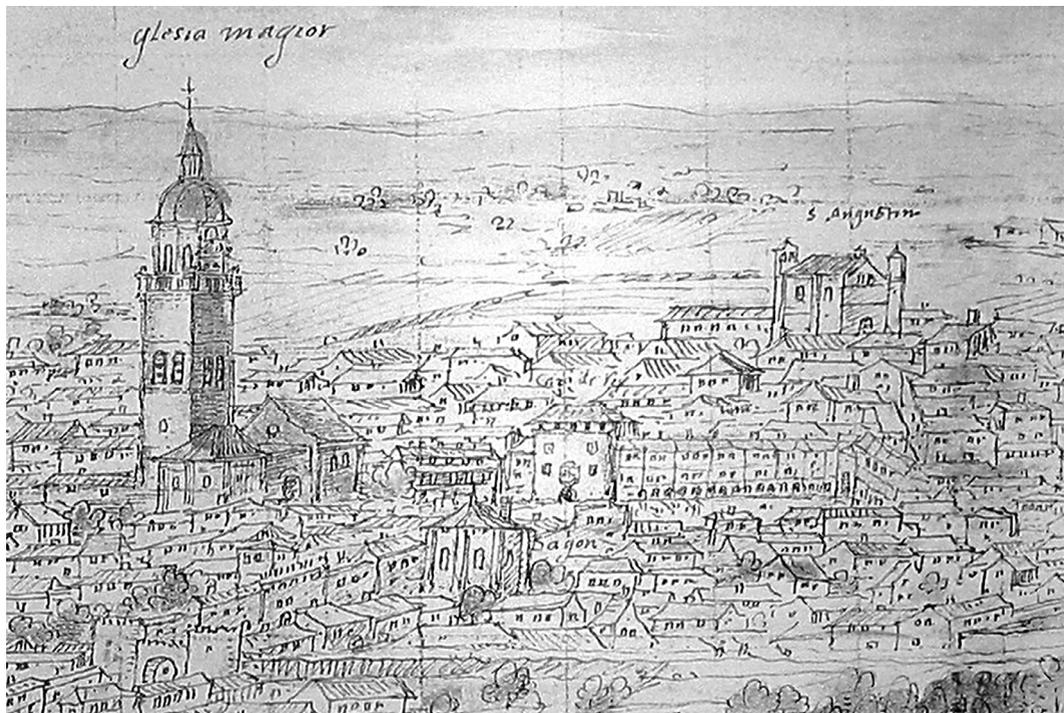
ISBN: 978-84-615-0205-9

Depósito Legal: VA. 474.-2011

Los contenidos de la exposición «La Plaza Mayor de Medina del Campo»
se muestran en el sitio Web de la Fundación Museo de las Ferias: www.museoferias.net

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| BREVE HISTORIA DE UN ESPACIO SINGULAR (SIGLOS XIII-XVII) | 5 |
| Los orígenes medievales. La « <i>plaza de Santantolin</i> » | 7 |
| Una gran «Plaza del Mercado» en tiempos de Fernando de Antequera | 8 |
| La Plaza Mayor, espacio de ceremonias y espectáculos | 12 |
| EL ATAJO DEL FUEGO Y LAS PIONERAS ORDENACIONES URBANÍSTICAS EN LA PLAZA MAYOR (SIGLOS XV Y XVI) . . . | 15 |
| La «Ordenanzas contra el Fuego» de 1492 | 15 |
| La «Quema de Medina» y las Ordenanzas de 1520 | 19 |
| ELEMENTOS URBANOS SINGULARES EN LA PLAZA MAYOR . . | 23 |
| La capilla de Ntra. Señora del Pópulo | 23 |
| El «reloj de la villa» de la torre de la Colegiata | 25 |
| El atrio de la Colegiata | 28 |
| LOS EDIFICIOS CONSTRUIDOS | 30 |
| Las casas porticadas de la «primera Plaza Mayor» | 30 |
| La renovación de la Plaza Mayor a partir de la segunda mitad del siglo XIX | 33 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 43 |



La Plaza Mayor de Medina del Campo en la vista de Anton Van den Wyngaerde de 1565.

ABREVIATURAS

AFMF: Archivo de la Fundación Museo de las Ferias

AGDV: Archivo General Diocesano de Valladolid

AGS: Archivo General de Simancas

AHN: Archivo Histórico Nacional

AHPV: Archivo Histórico Provincial de Valladolid

AMMC: Archivo Municipal de Medina del Campo

ARChV: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid

LA PLAZA MAYOR DE MEDINA DEL CAMPO¹

ANTONIO SÁNCHEZ DEL BARRIO

BREVE HISTORIA DE UN ESPACIO SINGULAR (SIGLOS XIII-XVII)

La importancia de la Plaza Mayor de Medina del Campo en la historia del urbanismo está fuera de toda duda y varios han sido los estudios que se han referido a ella como un hito fundamental en la evolución de la tipología de plazas mayores porticadas. Incluso ha llegado a ser calificada como el ejemplo «*más interesante de la evolución de la plaza en Castilla*»².

En efecto, su consideración como uno de los antecedentes más inmediatos del modelo regular de plaza porticada, creado en Valladolid a partir del incendio de 1561³ y generalizado luego en toda España y América, ha de basarse en la normativa reunida en un solo texto tras el incendio de las Comunidades de agosto de 1520, en la denominada «Ordenanza de los Fuegos»⁴. Recordemos que en ella se establecen, entre otras disposiciones: la uniformidad de los alzados trazados «a cordel», con similar altura de fachada y vuelo de los tejados; el mínimo de anchura de las parcelas, la construcción de pórticos de pies derechos, de muros medianeros «cortafuegos» y otras muchas normas acerca de cómo y de qué manera se deben levantar las nuevas «*casas de portales*», tanto en la plaza como en las calles que a ella confluyen, por entonces enteramente porticadas. Los soportales originales —algunos de los cuales han llegado hasta nosotros—, estaban formados por pies derechos de madera sobre basas de piedra y con zapatas de prisma truncado; en otros casos, cronológicamente más tardíos, también por arcos de medio punto o rebajados de amplia rosca contruidos en ladrillo sobre potentes pilares cuadrangulares de piedra. Un dibujo del alzado de unas casas situadas en la Plaza Mayor, fechado en 1537 (tan sólo diecisiete años después del incendio)⁵, nos muestra varias viviendas de entramados de made-

¹ Buena parte del presente texto está tomado de: Sánchez del Barrio, A., 2005 b (Tesis Doctoral), debidamente adaptado y actualizado para esta ocasión.

² Sáinz Guerra, 1990, p. 240.

³ Urrea y Parrado, 1986, p. 667.

⁴ Ruiz Asencio y Ruiz Albi, 1994.

⁵ ARChV, Planos y Dibujos. Carpeta 22, n.º 318. Publicado en: *Tesoros*, 1988, p. 91. Lo analizamos con detalle más adelante al hablar de la casa porticada.

ra con soportal de pies derechos que siguen fielmente las disposiciones aludidas respecto a los pórticos, alturas, canes y saledizos.

Todas estas normas, aunque pensadas fundamentalmente para el atajo de las llamas, traen consigo una regulación urbanística de la que a la postre resultará la formación de un conjunto construido homogéneo con volúmenes uniformes. Esto las convierte indudablemente en un claro antecedente de ordenaciones urbanas mucho más precisas que poco después van a ensayarse en la reforma aludida de Valladolid de 1561, considerada como el punto de arranque de una nueva tipología urbana: la plaza mayor, entendida ésta como espacio rectangular cerrado, diseñado bajo una ordenación regular de los volúmenes que la limitan; es decir, se contempla a la misma por primera vez desde un punto de vista unitario e integrador de un espacio urbano. La plaza vallisoletana no se cierra en su totalidad ya que las bocacalles permanecen abiertas, esto es, sin arcos monumentales de entrada como ocurrirá en los modelos posteriores más depurados; en ella, los elementos clasicistas de los tratados de Serlio o Vitrubio son una referencia constante y, del mismo modo, las estructuras asoportadas se construyen con pórticos formados por columnas de orden toscano con capiteles zapatas, según el modelo dado en el *Tratado* de Cesariano de 1521⁶. Estamos, por tanto, ante la primera plasmación del nuevo modelo de Plaza Mayor con disposición regular y planteamiento unitario de fachadas, soportales, alturas, vanos y demás elementos compositivos⁷. Las actuaciones del mismo tenor realizadas posteriormente en Toledo tras el pavoroso incendio de 1589 (la plaza toledana de Zocodover no llegó nunca a terminarse), en Madrid en 1617 (hasta la reforma de finales del siglo XVIII no se cierra completamente), en León en 1677 o en Salamanca –ya bajo la influencia de la estética barroca– entre 1729 y 1733, son tan sólo unos ejemplos prototípicos de la pauta marcada por la plaza vallisoletana.

No obstante, hemos de recordar que estrictamente el título de «Mayor», lo adquiere una plaza desde el momento en que en ella se levantan las Casas Consistoriales⁸, convirtiéndose de este modo en un espacio representativo del poder municipal. La resolución de construir casas municipales en las villas y ciudades españolas es dictada por los Reyes Católicos, quienes en las Cortes de Toledo de 1480, promulgan unas ordenanzas al respecto en las que se dice, entre otras cosas:

«Ennoblescense las ciudades y villas en tener casas grandes y bien hechas en que se hagan sus ayuntamientos y concejos, y en que se ayunten las justicias y regidores y oficiales a entender las cosas cumplideras a la republica que han de govarnar. Por ende mandamos a todas las justicias y regidores de las ciudades y villas... que no tienen casa pública de Cabildo o Ayuntamiento para se ayuntar, que dentro de dos años primeros siguientes,... hagan su casa de Ayuntamiento o Cabildo donde ayunten...»⁹.

Sin embargo, en el caso de Medina del Campo, las casas consistoriales no se construirán en la Plaza Mayor hasta mediados del siglo XVII, edificándose las primeras cono-

⁶ Rebollo Matías, 1996, p. 10. Véase también: Rebollo Matías, 1989.

⁷ Es de gran interés lo escrito respecto a esta plaza en: Sáinz Guerra, 2005, pp. 68-71.

⁸ Rincón García, 1998, p. 13.

⁹ *Ibidem*. También sobre ello, puede verse: Pastor Gómez, 1955, p. 68.

cidas junto al río, frente a la iglesia de San Miguel, no sabemos con seguridad en qué momento, quizá a fines del siglo XV tras la disposición referida de los Reyes Católicos; un dato, indirecto pero significativo, es que en 1515 se hacía referencia a su posible reciente construcción, citándolas como «*las casas nuevas del dicho concejo*»¹⁰.

Los orígenes medievales. La «*plaza de Santantolin*»

El análisis de la configuración espacial de la Plaza Mayor, y su evolución cronológica desde que tenemos noticia de su existencia es un asunto del mayor interés. Conviene recordar que en los comienzos del siglo XIII este espacio sería una plaza abierta frente a la parroquia de San Antolín –la «*plaza de Santantolin*»–, en un territorio aún deshabitado en su mayor parte, pero donde ya están establecidas, en los espacios cercanos, varias parroquias y monasterios con pequeños asentamientos de población inconexos, debidos al proceso repoblador del momento. Esta zona pronto adquirirá un valor urbano superior a otros lugares, cuando la llegada del camino de Ávila, en vez de dirigirse hacia la Mota por la Puerta del Sol de la segunda muralla, vaya insinuando su entrada en los terrenos llanos recorriendo sucesivamente y casi en línea recta: el monasterio de San Saturnino (documentado en 1172) y las parroquias de los Santos Facundo y Primitivo (o Sahagún) (documentada en 1256) y de San Antolín (documentada en 1177). Precisamente junto a esta última iglesia la entrada del citado camino se encontraba ortogonalmente con el paso del camino de Salamanca –que había llegado hasta este paraje desde el suroeste– a la altura de un punto que, con el tiempo, será el solar donde se edifiquen las Casas Reales, de las que tenemos constancia segura a partir de 1355, aunque posiblemente empezaran a construirse en tiempos de Fernando III, en la primera mitad del siglo XIII. Este camino suponemos que, en los tiempos de la segunda población de Medina, se dirigiría a la «villa vieja» de la Mota hasta la Puerta de su mismo nombre –la denominada «*Puerta de Salamantica*»– de ese segundo recinto¹¹; por tanto, el tramo final de este camino antes de cruzar el río y alcanzar las murallas correspondería a la que será con el tiempo la calle de San Francisco (actualmente de Maldonado), vía que se verá potenciada a raíz de la edificación junto a ella del monasterio franciscano de este nombre (documentado en 1260).

Sin embargo, el principal eje de la expansión de la «villa vieja» hacia la otra margen del río va a ser la «Rúa Nueva», calle que une la parroquia de San Miguel (documentada en 1177) con la Plaza Mayor tras cruzar el río por el puente de Cadenas; así las cosas, aparecerán con el tiempo dos calles prácticamente paralelas nacidas desde ambos pasos del río: la Rúa y la calle de San Francisco. De este modo, tendríamos ya establecida la formación de tres flancos de la futura Plaza Mayor, con las dos proyecciones de los pasos del río por los puentes de San Miguel o Cadenas y de San Francisco y por el encuentro transversal de dos importantes caminos, los de Salamanca y Ávila. El espacio resultante de la plaza se cerraría por la entrada en la vega del Zapardiel de otro antiguo camino que, proveniente de Toro por Nava del Rey, unía en lo antiguo la parroquias de Santiago (documentada

¹⁰ Zalama, 1997, p. 322, nota 3.

¹¹ Esta Puerta la vemos claramente localizada en el plano del prior Julián de Ayllón con el n.º 3 (en la planta). El plano ha sido estudiado recientemente en: Sánchez del Barrio (coord.), 2011, pp. 118-119.

en 1177) y San Juan de Sardón (documentada en 1211), prolongándose en línea recta hasta el paraje de la plaza¹².

Una gran «Plaza del Mercado» en tiempos de Fernando de Antequera

Llegado el siglo XV, no cabe duda que las actuaciones urbanizadoras llevadas a cabo por el entonces infante Fernando de Antequera, convierten todo este territorio y su gran plaza central en un espacio aceptablemente urbanizado para la época, estando ya perfectamente definido en las *Ordenanzas de aposentamiento de feriantes*¹³, dictadas en abril de 1421 por D^a Leonor de Alburquerque, Señora de Medina y ya viuda de Don Fernando quien, muy probablemente, dictara unas ordenanzas anteriores inspiradoras de éstas que no se han conservado. Dicha normativa marca un hito de primer orden en la actividad ferial de la villa y nos proporcionan la más antigua noticia documental referida a la Plaza Mayor como espacio esencialmente dedicado a la práctica mercantil. En ellas se mencionan los nombres de sus aceras según la ocupación de quienes allí se instalan, siguiendo este orden: la acera de la Joyería, el «Potrillo» o Sillería¹⁴, la acera «hacia San Antolín», el espacio comprendido entre las bocacalles de Ávila y Carpintería, la acera de la Armería y Mercería hasta la Rinconada, la acera de la Especiería, que también se conocerá posteriormente como «del Peso», acabando en la zona central de la plaza. Las viviendas que cierran este singular espacio abierto constan de dos plantas más sobrecubierta y presenta en la baja un soportal delantero para favorecer la actividad comercial, exceptuando, como es natural, las construidas en los flancos de la iglesia de San Antolín y el propio Palacio Real. Su contenido ha sido analizado en varios estudios¹⁵ pero, en la presente ocasión, extraeremos los párrafos que corresponden a la Plaza Mayor corrigiendo los errores advertidos en las localizaciones propuestas anteriormente:

— Acera de la Joyería de la Plaza Mayor: joyas, adornos, quincalla, etc.

«Yten commo toman el canto de la Plaça, desde las casas de Alonso Rruyz, hijo de Rromán Peres, fasta el canto de la calle que va a las casas del Almirante, sean aposentadas las joyas, conviene a saber, en cada casa vn mercader e no más, fasta donde abundare; e que se non pueda tomar nin dar huésped ni huéspedes algunos apartados para las boticas e poyos de la dicha fazera fasta que todas las casas sean llenas de vno en vno...».

¹² Esta hipótesis fue formulada más detalladamente en: Sánchez del Barrio, 1991, pp. 33 y ss. Véase el epígrafe «El paso a la margen izquierda del Zapardiel» a partir de los elementos primarios preexistentes (fundaciones religiosas) y la incidencia de la red de caminos y cañadas.

¹³ AGS, Consejo Real de Castilla, leg. 106, f. 8 (ff. 56v-64v). El documento que analizamos (el original no se conserva) es realmente un traslado dado en Madrid el 13 de diciembre de 1482, en el que los Reyes Católicos confirman otro dado el 28 de abril de 1439, de las Ordenanzas dadas por D.^a Leonor (firma «*la Triste Reyna*») en Medina del Campo el 12 de abril de 1421. Fue expuesto en la muestra «Comercio, Mercado y economía en tiempos de la reina Isabel»; véase la ficha elaborada por Hilario Casado Alonso en: *Comercio, mercado y economía*, 2004, pp. 60-61. Respecto a la transcripción del original, agradecemos a Juan Carlos Moreno Moreno su versión paleográfica. De otra parte hay otra copia inserta de dichas ordenanzas en: AHPV, leg. 7847, ff. 362-369. Año 1535.

¹⁴ En un documento de 1468 se mencionan «*unas casas a la silleria que aora llaman del Potrillo y que estavan linderas de el hospital de Palmeros y ora el molino*», en la escritura de fundación de Catalina Fernández a favor de la entonces parroquia de San Antolín (testamento de 17-X-1468). AGDV, Medina del Campo, Libro Becerro de la Colegiata, ff. 271 r.y v. y 272v.

¹⁵ Entre otras obras, en: Rodríguez Fernández, 1903-1904, pp. 620-625; Espejo y Paz, 1912, pp. 30 y ss.; Moraleja, 1971, pp. 139-142; Marcos Martín, 1978, pp. 31-34; Merchán Fernández, 1986, pp. 330-340; Sánchez del Barrio, 1991, pp. 56-58.

- Acera de la sillería o «el Potrillo» (frente al Palacio Real): silleros y freneros
«Yten commo toman del canto de la otra calle que va fazia (la) casa del Almirante, selleros e freneros, fasta Palaçio, de vno en vno, fasta que se finchan las casas...».
- Acera «hacia San Antolín»: mantas de pared, para poyos y bancales, alfamares (mantas cobertoras), alfombras, tapetes, etc.
«Yten como toman desde el canto de la calle de Salamanca que va fazya Sant Antolín sean aposentados los mercaderes que truxieren mantas de pared e poyales e vancales e alfamares o tapetes e alonbras, fasta donde abundare, vno en cada posada e non más, fasta que se cunplan todas las casas...».
- Esquina de la calle de Ávila hacia la calle de Carpintería: ropa vieja, jubetería (jubones) y calcetería (calzas)
«Yten commo toman desdel canto de cal de Ávila fazia a las casas donde mora Garçi Ferrnández¹⁶, caballero, sea aposentada la rropa vieja e jubetería e calçetería, fasta donde abundare, vno en cada casa e no más, fasta que se cunplan todas las casas...».
- Acera de la Armería de la Plaza Mayor hasta la Rinconada: armeros y «boones groseros» (buhoneros)
«Yten commo toman el canto de la Plaça, desde la cal de Ávila fazia los mesones de la Rrinconada, sean aposentados los armeros, de vno en vno; e en pos dellos sean aposentados los boones groseros...».
«Yten que a mesón¹⁷ alguno de toda la villa no se dé ni tome mercader con mercaduría, por questén desenbargados para los que vinieren a comprar; e el que lo contrario fizyere que pague en pena trezientos maravedís por cada vegada e le quiten el tal huésped».
- Acera de la Especiería: especieros
«Commo toman del canto de la Rrúa fazia la cal de San Francisco adelante, fazya los mesones, sean aposentados los espeçieros».
- Acera de la Joyería y parte central del Plaza Mayor: joyeros, buhoneros «no groseros» y barberos.
«Yten que los joyeros e buhunes¹⁸ sean aposentados segund suso se contiene en esta hordenança, pero porque ay algunos que tienen sus mercaderías por la forma e manera de los que se suelen aposentar en la calle de las Joyas, por ende quel tal joyero e bohon que sea aposentado en la azera donde se suelen aposentar los joyeros».
«Yten que los otros bohones que non son groseros que sean aposentados en medio de la Plaça, en el suelo, segund suelen; e los barveros sean aposentados a las espaldas de los dichos bohones».
- Hasta aquí el texto de las Ordenanzas referido a la Plaza Mayor, con la indicación precisa de la distribución de espacios donde han de establecerse los aposentamientos.

¹⁶ Las suponemos situadas en el mismo emplazamiento que actualmente ocupa la casona de los Belloso, en la antigua calle de Carpintería.

¹⁷ Se refiere a los mesones que había en la Rinconada.

¹⁸ Buhoneros. Véase DRAE.

Prácticamente en todos los casos, las diferentes disposiciones acaban con la frase: «...*en cada casa vno e no más, fasta que se cunplan todas las casas; e los que sobraren que sean aposentados en las casas que estovieren más menguadas e agraviadas*», intentando, de este modo, reflejar la intención de que se aprovechen al máximo las casas de aposentamiento pertenecientes al espacio ferial.

Otra interesante referencia de esta gran plaza es la que nos proporciona por aquellos años (en 1435) el viajero cordobés Pero Tafur cuando la compara nada menos que con la de San Marcos de Venecia; dice concretamente: «*Enfrente desta puerta (se refiere a la de San Marcos) esta una grant plaça, mayor que la de Medina del Campo, toda enladrillada, é entorno todas las casas encaramadas e emportaladas*»¹⁹. Creemos que por entonces la plaza no presentaría una composición absolutamente unificada, aunque sí homogénea y armoniosa; sus edificaciones, posiblemente de fachadas retranqueadas, estaban distribuidas en parcelas alargadas y muy estrechas –la denominada parcelación gótica– presentando al exterior un conjunto unificado de fachadas apretadas y continuamente repetidas, construidas además con unos mismos materiales, actuando el soportal como elemento constructivo de encadenamiento de las viviendas y, a la postre, como elemento de unificación visual²⁰. En su centro se encontraba la picota o columna de ajusticiamiento público que, entre 1496 y 1497, era rehecha (ya que se había caído «*a causa de los vientos*») ahora en piedra y hierro, construida con las rentas de propios de la villa²¹, antes de trasladarse décadas después a los terrenos del ejido, en la entrada del camino de Salamanca.

Por tanto, creemos que más que considerar a Fernando de Antequera²² como el protagonista de la ordenación urbana trazada «a cordel» de esta zona, de la «villa nueva»²³, lo que realmente habría sido en los tiempos de su Señorío es el impulsor de una reordenación –incluido un primer alineamiento– de calles preexistentes, cuyo origen ya analizamos en párrafos anteriores a partir de la llegada de los caminos y la existencia de «elementos permanentes» levantados en ellos, antes incluso de constituirse la red viaria. Sí admitimos una intervención programada en estos terrenos: la que se hace a caballo entre los siglos XIV y XV en el sector por entonces despoblado situado junto a la Rúa, que forma el conjunto llamado «las cuatro calles» constituido por las tituladas del Pozo (o de Segovia), de Toledo, de Gallegos (hoy de Ramón y Cajal) y de Montalvos (hoy de Juan de Álamos) con una placita central (hoy de D. Federico Velasco)²⁴.

Es a partir de estas primeras décadas del siglo XV cuando la Plaza Mayor de Medina se convierte en el centro de su nueva población; un auténtico escenario urbano donde se

¹⁹ Tafur, 1435-1439, (ed. 1874), v.8, p. 174.

²⁰ En el epígrafe dedicado al caserío, al abordar la tipología de vivienda porticada, ofrecemos datos concretos de las dimensiones de estas parcelas «góticas», a partir de los proyectos de demolición y nueva construcción de viviendas en la plaza en los siglos XIX y XX. Beatriz Arizaga, en su obra sobre la urbanística medieval de Guipúzcoa, analiza para su caso la repartición y distribución de los solares urbanos en: Arizaga Bolumburu, 1990, pp. 160 y ss.

²¹ AGS, Registro General del Sello, f. 239 (17-VI-1496) y f.186 (14-III-1497). Cit. en: Val Valdivieso, 1992 a, p. 373.

²² De él se asegura (en Galíndez, 1517, p. 445) que: «*pobló la parte que es hacia la plaza; é dió solares á sus criados é dineros para hacer casas, é hizo las casas de los Palacios que hoy están en la plaza de la dicha villa*».

²³ Sáinz Guerra, 1990, p. 243. Se propone la regularidad de la zona central a partir de la colonización de un espacio llano en el que «*las características de la ciudad fundada son evidentes por encima de las irregularidades del área*».

²⁴ Esta versión de las «cuatro calles» está basada en lo escrito en: Espejo y Paz, 1912, pp. 219-220 y en el nomenclátor de calles recogido en: Rodríguez Fernández, 1903-1904, pp. 1013-1014, y no es coincidente con la propuesta en: Moraleja, 1971, p. 140, nota 1, que proponía las calles de Cuenca, Toledo, Segovia y Palencia (ésta de localización desconocida).

celebran todas las grandes solemnidades públicas civiles y religiosas, acontecimientos sociales festivos como los juegos de «lanzas y cañas», corridas de toros, representaciones alegóricas con motivo de bodas o nacimientos reales, etc. A sus enormes dimensiones y gran capacidad (su superficie es aproximadamente de 12.500 m²), hemos de añadir las reformas que la armonizan definitivamente tras el incendio de 1520. Especialmente su tamaño será alabado en las descripciones de los escritores viajeros, como el arquero Enrique Cock, quien anota en su libro del viaje hecho junto a Felipe II en 1585:

«Medina del Campo, villa famosa por los mercaderes y tratantes,... y sus dos ferias y pagos que allí se hacen... Tiene una plaza grandísima, y en un lado de ella está la iglesia mayor, con advocación de San Antolín, donde hay un abad... También tiene una linda carnicería y algunas casas principales de caballeros y mercaderes ricos»²⁵.

Más rica en matices es la descripción que nos ofrece López Ossorio, buen conocedor de este espacio en el que vivió entre las décadas finales del siglo XVI y primeras del XVII; merece la pena transcribir sus palabras:

«En los cuatro cuadros de la plaza, está la joyería que mira al solano, tiene 220 pasos de largo, en el cual estaban muchas y ricas tiendas de joyeros, enfrente está la mercadería que mira al gallego, que tiene los mismos pasos, donde estaban muchos extranjeros, vamos hablando de género pretérito, que ya se acabó. Estos extranjeros tenían las lonjas á la parte de dentro, con gran suma de mercaderías de Francia y Flandes; en las tiendas de afuera, había muchos naturales con tiendas públicas, y en esta parte se asentaban los milaneses, con mercaderías de inestimable valor, el cuadro que hace la plaza que mira al medio día, están en él tiendas de especiería y cerería, que todo se vende junto y en él también hay drogueros y confiteros, tiene este cuadro de ancho 126 pasos. En el cuadro que mira al Este y al Norte, cuadra en un pedazo grande de plaza, la Iglesia mayor, con su patio enlosado, con gruesos pilares de piedra, y hay algunas casas conjuntas con dicha iglesia, que acaban el cuadro²⁶; al fin de la joyería, á la entrada de la calle de Salamanca, están las reliquias del Real Palacio, adonde habitaron muchos Reyes,... al fin del patio que está con sus cadenas y sus pilares de piedra, que es un paseo arrimado a la especiería, guardado del cierzo para el invierno, cosa preciosa, adonde los señores de negocios, se paseaban en el invierno, y en el verano en la rúa nueva, adonde se hacían los pagos; fresca calle y de mucha estima, en la que los cambios sacaban sus bancos y libros, y se pasaban las partidas, en el límite de los pagos»²⁷.

Sin embargo, en contrapartida, la consolidación de este nuevo núcleo central marca el punto de partida del declive de otras zonas de la villa, como la de la Mota y sus estribaciones, hasta entonces espacios poblados prácticamente en su integridad y donde se hallaba la mayoría de los edificios sede de las instituciones de gobierno civil y eclesiástico. Pruebas de esta nueva primacía son, entre otras, la elección de la parroquia de San Antolín

²⁵ Cock, 1585 (Ed. 1876).

²⁶ Se refiere a las casas situadas en el solar donde se edificará a partir de 1654 el nuevo edificio consistorial.

²⁷ López Ossorio, 1610-1616, en Rodríguez Fernández, pp. 41-43.

para su elevación a Colegiata en 1480 –sustituyendo como parroquia mayor de la villa a la de San Nicolás– y la ampliación que conocen las Casas Reales en los tiempos del Señorío del infante Fernando de Antequera, siendo a partir de entonces muy frecuentadas por los siguientes monarcas, especialmente por los Reyes Católicos. En este sentido, el proceso culminará, en las décadas centrales del siglo XVII, con la construcción del nuevo Consistorio en el solar intermedio entre ambos edificios monumentales mencionados, en el flanco suroccidental de la plaza, configurando un «espacio presidencial» que confirma la presencia de las tres instituciones que gobernaron directamente los destinos de la villa: la monarquía, la iglesia y el municipio²⁸, hecho insólito en el género urbanístico de las plazas mayores.

Asimismo, la Plaza Mayor se convierte en el punto de arranque del sector central de carácter mercantil de la «nueva villa» que presenta una evidente organización radiocéntrica, cuya articulación viene generada por las vías urbanas que llegan –ahora mejor, nacen– en ella, continuadas en adelante por los arrabales extramuros. Otras calles secundarias transversales ponen en contacto dichas grandes vías, entre las que cabe mencionar una abierta en 1495 entre la Rúa y la calle de San Francisco, creada para la comodidad de los feriantes –según se dice en la documentación–, para que éstos pudieran llegar con prontitud a las misas del convento franciscano, aunque creemos más bien que su verdadera razón de ser era ampliar la zona comercial y articular mejor el espacio entre ambas calles principales de la villa, además de servir de cortafuego²⁹; en el mismo documento se pide información sobre el coste que supone la construcción de una «*casa para pesar la harina*» y una lonja que se quiere hacer en la acera de la Joyería para que los mercaderes negocien, pidiendo informes a los maestros Alonso y Antonio González de Zorita y Bartolomé de Salinas.

La Plaza Mayor, espacio de ceremonias y espectáculos

Respecto a la condición de la Plaza Mayor como «patio urbano» de la villa y lugar principal de celebraciones públicas³⁰, citaremos a continuación algunas noticias que nos hablan de festejos y ceremonias oficiales celebradas en ella, con la consiguiente construcción de arquitecturas efímeras y aparejos escenográficos.

La boda del rey Juan II con María de Aragón, celebrada el 20 de octubre de 1418, nos proporciona la primera mención documental conocida de una fiesta con toros en esta plaza; se sabe que tras la ceremonia nupcial «*se hicieron muchas fiestas de justas é toros é juegos de cañas*», según se cuenta en la Crónica que narra la vida de dicho monarca, así como

²⁸ Es interesante recordar que durante los siglos XV y XVI son muy numerosas las ocasiones en que el Concejo se reúne en alguna de las casas situadas en la plaza o la Rúa Nueva, especialmente en tiempos de feria.

²⁹ AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg.12-36. Coste de los suelos para abrir una calle «*que una las calles de la Rúa y de San Francisco*». Cit. en Val Valdivieso, 1986, p. 276, nota 76. Herrero Jiménez, 2004, doc. n.º 36. Esta calle de nueva apertura existió entre 1495 y 1870, año en que, con las nuevas alineaciones de la Rúa, fue cerrada construyéndose en los extremos de su solar dos viviendas; la levantada hacia la Rúa la realizó el maestro de obras Valentín Llorente (Consta en una escritura que poseen los actuales propietarios). En esta nueva calle transversal, el concejo adoptaba en 1568 la decisión de trasladar de allí a los sastres, calceteros, jubeteros, tundidores y gorreros instalados en ella (junto a las casas de Francisco de Coca), ordenando poner sus tiendas «*desde el centro de la rua hasta san antón*». La aplicación de esta apertura como calle cortafuegos se ha propuesto en: Zalama, 1997, p. 331.

³⁰ Este y otros aspectos de la Plaza Mayor fueron tratados en: Sánchez del Barrio, 2005 a; y Sánchez del Barrio, 2009.

en la *Refundición de la Crónica del Halconero* del obispo fray Lope de Barrientos³¹. Asimismo, en los Libros de Acuerdos del Concejo, conservados en el Archivo Municipal, se recogen numerosas disposiciones, reseñas de pagos y normas acerca de los toros corridos en la Plaza Mayor, así como el destino de su carne, una vez lidiados. Gracias a estas informaciones, sabemos que –al menos entre los siglos XV y XVIII–, se corrían toros en la Plaza Mayor en honor a San Juan (24 de junio), Santiago Apóstol (25 de julio), la Asunción de N^a Señora (15 de agosto) y San Antolín (2 de septiembre), fiestas consideradas oficialmente como «Votos de Villa». La última de ellas, transformada a lo largo de los siglos, será la que a la postre perdure en el tiempo como fiesta mayor. Como testimonios de fiestas locales con toros en la Plaza Mayor a fines del siglo XV, podemos anotar dos de 1490 y 1493, en las que se indican cuándo se corrían y cómo se repartían luego las carnes de los toros³²; y otros del año 1510, que aluden a la licencia de «*cercar las calles por las que corra el toro*», con la orden de «*recoger todos los poyos desde la Rinconada hasta los cambios...*» y «*que los vecinos que viven en la Plaza y alrededor de ella que cierren de poste a poste su pertenencia con maderos, de manera que los toros que se corran el día de San Juan no entren en los portales de la dicha Plaza, so pena de dos rs. a cada uno*»; una vez celebrada la fiesta «*se manda a los vecinos de las casas de la acera de la especiería que retiren las maderas de poste a poste que se habían puesto para los toros*»³³. De otra parte, en septiembre de 1510, una vez concluidos los festejos del voto de San Antolín, se ordena al mayordomo que «*faga bía*», o sea que abra la calle, en la callejuela donde se encierran los toros por donde se va a San Julián³⁴, que es la conocida en otra documentación como callejón de Abades (actualmente ocupado por la capilla de Ntra. Sra. de las Angustias de la Colegiata).

Mayores trabajos preparatorios se realizaban cuando las fiestas eran de agasajo a embajadas extranjeras que llegaban a la corte itinerante. En 1489, cuando llega la embajada inglesa para estipular el matrimonio de la princesa Catalina, se sabe que hubo suntuosos festejos en la plaza, con danzas, justas, torneos y juegos de toros celebrados en honor de los emisarios. De la minuciosa descripción de estas fiestas, extraemos el siguiente párrafo:

*«Y el día veinticinco de este mismo mes de marzo, los monarcas organizaron otra fiesta en honor de estos embajadores, a saber, una corrida de toros. Y después salieron alrededor de cien caballeros y otros nobles todos bien montados sobre hermosas jacas e hicieron escaramuzas y corrieron con perros a la manera que solían luchar los sarracenos, lo cual fue muy agradable de ver...»*³⁵.

³¹ Respectivamente: *Crónicas*, 1953, Año duodécimo, 1418, cap. VIII, p. 376; y Barrientos, 1946, p. 29.

³² AMMC, H, Caja 504-1, ff. 87r. y 88r, Libro de Acuerdos del Concejo, 1490; y AMMC, H, Caja 504-2, f.7r, Libro de Acuerdos del Concejo, 1493. De este último documento transcribimos el final: «*Mandamiento e repartimiento de toros...que corran doze toros en esta manera: tres para el día de San Juan e otros tres para el día de Santiago e tres para el día de Santa María de Agosto e otros tres para el día de Sanct Tantolín (sic) deste año. Los quales se repartieron en esta manera: Al cercador, quatro toros IIII^o toros, Al del cadahalso (sic) I, A Sanct Francisco, otro toro I, A Sant Andrés, otro I, A Sancta Clara, otro I, A Sancta María de las Dueñas I, A la Iglesia de Santiago I, A Sant Antolín, otro I, Al cabildo de los clérigos, otro I*». Los primeros datos históricos sobre festejos taurinos en Medina del Campo, los publicamos en: Sánchez del Barrio, 1999 a, pp. 119-128.

³³ AMMC, H, Caja 504-4, Libro de Acuerdos del Concejo, 1510-1511, respectivamente en los ff. 109r y v, 110r y 114r (sesiones de 18, 21 y 28 de junio de 1510).

³⁴ *Ibidem*. f.152v (sesión de 13 de septiembre de 1510).

³⁵ Bello León y Hernández Pérez, 2003, p. 193.

Durante todo el siglo XVI, las referencias a las solemnidades del Corpus Christi con la Plaza Mayor como escenario propicio, son también continuas en la documentación conservada³⁶. No olvidemos que la procesión sacramental del Corpus era, en aquella época, no sólo la más genuina de las manifestaciones religiosas públicas, sino también una auténtica muestra itinerante de los estamentos de aquella sociedad absolutamente jerarquizada³⁷.

La celebración en la Plaza Mayor de todos estos actos y solemnidades públicas es la razón por la que desde los primeros tiempos de sus ordenaciones urbanas se abrieran a ella balcones de diferentes tamaños y hechuras, en edificios tanto privados como públicos. Así cabe destacar: la balconada «de los Canónigos», levantada en la Colegiata por la cofradía del Santísimo Sacramento en 1691; las «Casas de los Arcos» levantadas en 1654 y ampliadas en 1670 para que el cabildo colegial presenciara los actos de la Plaza (aún se conserva un espléndido escudo capitular en ellas); incluso la remodelación de la fachada que conocen la Casas Reales en 1673, cuando pasan a ser propiedad del mismo cabildo, contempla la construcción de una amplia balconada corrida que se mantuvo hasta el derribo del edificio en 1901. Los regidores y oficiales del Concejo solían presenciar dichos actos desde una casa con balconadas, situada entre la Colegiata y el Palacio Real, en cuyo solar se levantará a partir de 1654 el propio Consistorio³⁸. Respecto a los balcones de propiedad privada, recordemos la existencia del llamado «derecho de vistas» o «derecho de balconaje», por el cual, en las compraventas de inmuebles de la Plaza Mayor se contempla, en capítulo aparte de la transacción de la casa o el solar, el acceso a los balcones durante el tiempo en que se celebraban actos públicos en ella, pudiendo el titular que vende la propiedad reservarse dicho derecho de paso a los balcones³⁹.

Las grandes ceremonias públicas eran también el marco propicio para la construcción de arquitecturas efímeras con motivo de las llegadas de importantes personajes a la villa, especialmente si se trataba de miembros de la familia real. Así, en la vista panorámica de Medina del Campo de 1565, Wyngaerde dibuja sendos arcos conmemorativos de construcción efímera, en la entrada de la Rúa en la Plaza Mayor y en el comienzo del arrabal de Ávila, cuya presencia la entendemos a partir de la llegada a la villa de la Emperatriz Isabel acompañada de sus hijos Felipe y María en 1531; su venida desde la vecina capital abulense nos sugiere su entrada en la villa por el arrabal y calle de Ávila, cuyo monumental arco, de traza renacentista, muestra un ingreso de medio punto rematado en frontón, seguramente con ornamentaciones alegóricas en los flancos⁴⁰.

³⁶ Muchos datos de ceremonias civiles y religiosas celebradas en el siglo XVI en la Plaza Mayor, de manera especial, las arquitecturas efímeras del Corpus, pueden encontrarse en: Rojo Vega, 1999. De los años finales del siglo XV conocemos dos interesantes noticias: AMMC, H, Caja 504-2, f. 2v, Libro de Acuerdos del Concejo de 1493 (sesión de 31-V-1493): Se pagan doscientos mrs. a Álvaro de Bonilla «para los juegos y alegrías del Corpus»; y f. 7r (sesión de 14-VI-1493): Se pagan 500 mrs. a Andrés de Lévana por «ciertos gastos que hizo el día del Corpus». Véase también, respecto a fiestas de toros en Valladolid: Izquierdo y Milán, 1996.

³⁷ Las fiestas del Corpus Christi de Medina del Campo han sido estudiadas recientemente en: Mena Martín, I., (en prensa).

³⁸ Sánchez del Barrio, 1991, pp. 110-111.

³⁹ Un documento recientemente donado a la Fundación Museo de las Ferias por D. Fabián Escalante Sánchez recoge la «Escritura de venta otorgada por D^a Isabel Rodríguez... a favor de D. García Rivero de Espinosa, de sala primera y balcón delantero... que están en la Plaza Mayor de Medina del Campo... (27-XI-1606). Esta circunstancia sigue vigente en la actualidad, existiendo «derecho de paso» a los balcones y miradores de varias viviendas de la acera de la Joyería, a favor de sus antiguos propietarios.

⁴⁰ Sánchez del Barrio, 1991, pp. 105-106. Véase al respecto: Moraleja, 1971, p. 125 y Sendino González, 1986, p. 572.

EL ATAJO DEL FUEGO Y LAS PIONERAS ORDENACIONES URBANÍSTICAS EN LA PLAZA MAYOR (SIGLOS XV Y XVI)

Uno de los desastres más temidos en las ciudades medievales eran los incendios, especialmente cuando éstos afectaban a los centros de la población donde concurrían factores que favorecían la propagación de las llamas de forma casi irremediable. Las viviendas construidas en madera, paja y adobe, generalmente hacinadas, levantadas unas sobre otras, sin muros medianeros y con enseres de rápida combustión en su interior, eran presa fácil del fuego. La forma más generalizada en todas las poblaciones de alertar de inmediato a los vecinos de la existencia de un fuego descontrolado, era el uso de las campanas de las iglesias y conventos⁴¹ con toques de aviso bien conocidos por todos gracias al tipo de tañido —«el toque a rebato»— y el edificio religioso desde donde partía. En el caso de Medina del Campo, si el incendio se producía en la margen derecha del río Zapardiel, en la «vieja Medina» sonaban las campanas de la iglesia de San Miguel, frente a las casas del concejo; en caso de haberse originado en la margen izquierda, en la «villa nueva» se utilizaban las de la Colegiata de San Antolín, frente a la gran plaza⁴². La concurrencia de los vecinos era obligada y todos debían colaborar en el atajo del fuego, bajo las indicaciones, siempre que se pudiera, de los profesionales encargados de ello: los carpinteros-bomberos.

Las «Ordenanzas contra el Fuego» de 1492

Podemos considerar a Medina del Campo como una localidad pionera en el establecimiento de normativas contra incendios⁴³, quizá a consecuencia de los repetidos fuegos sufridos en su zona central durante la segunda mitad del siglo XV, algunos de los cuales fueron sin duda de grandes proporciones. Hasta nosotros han llegado noticias de un incendio que devastó diez casas de la acera de la Cerería de la Plaza Mayor, el 23 de febrero de 1479⁴⁴. Otro terrible en el que ardieron «*dos calles, las mejores y más principales*» de la zona ferial con todas sus mercancías, se produjo el 16 de julio de 1491⁴⁵, sus efectos llegaron al punto de hacer intervenir a los propios Reyes Católicos, anunciando expresamente que la feria de Medina se celebrara en otros lugares no afectados de la villa y ordenando, al mismo tiempo, a los mercaderes de todo el reino que acudieran a ellas sin excusa alguna⁴⁶. Al año siguiente, el 7 de septiembre de 1492, ocurre un nuevo incendio que quemó

⁴¹ Véase al respecto: Alonso Ponga y Sánchez del Barrio, 1997, pp. 97-98, y Sánchez del Barrio y Alonso Ponga, 2002, p. 45. Estos toques se mantuvieron en Medina hasta tiempos recientes tal y como se refleja en: AMMC, Hemeroteca, Semanario *El Castellano*, 30-VII-1893, donde se alude a los toques para anunciar el fuego, desde las iglesias de Santo Tomás y San Miguel.

⁴² AGS, Registro General del Sello, 22-XI-1492 (n.º 3378). Val Valdivieso, 1987 a, p. 1696, nota 21.

⁴³ Se conocen otras Ordenanzas contra incendios posteriores, como las de San Sebastián, de 1537, y Valladolid, de 1561. Cit. en Ruiz Asencio y Ruiz Albi, 1994, p. 7.

⁴⁴ Toledo, 1333-1539, (1984), p. 141. Se refiere a la acera de la Especiería.

⁴⁵ El corregidor se encargaría de tasar «*las casas que se derrocaron en las cuatro calles*», AGS, RGS, 1491, 15 de septiembre; cit. en Ruiz Asencio y Ruiz Albi, 1994, p. 7.

⁴⁶ AGS, Registro General del Sello, 9-VIII-1491, cit. en Ruiz Asencio y Ruiz Albi, 1994, p. 6 (transcrito en Canales Sánchez, 1996, pp. 204-205, doc. 92). También véase: López Ossorio, 1610-1616, en Rodríguez Fernández, 1903-1904, pp. 141 y ss. Este cronista dedica dos capítulos a este incendio diciendo que afectó a un barrio llamado del «Perú» (en su sentido de lugar de grandes riquezas «de mucho precio y estimación»; véase «perú» en DRAE) donde se guardaban las mercaderías más preciadas, entre ellas las llegadas de los puertos de mar. Ossorio asegura que tras la quema de este barrio, estas mercancías se empezaron a guardar en el Monasterio de San Francisco, junto a la Plaza Mayor. Como ejemplo de casas arruinadas en este incendio podemos citar las que perdieron Nicolás de Madrigal y Rodrigo de Dueñas, respectivamente en la «Ricamala» (?) y en la calle de la Plata, valoradas en medio millón de mrs., desastre que les afectó considerablemente ya que declararon ante el Consejo no poder hacer frente a sus deudas (véase: Suárez Bilbao, 1995, p. 151).

«lo reedificado de la otra quema»⁴⁷. Nuevamente en 1498 hubo otro incendio de grandes proporciones habiéndose de derribar varias casas para su atajo⁴⁸ y en 1518 otro que arrasó otras siete viviendas de mercaderes ubicadas en la Rúa Nueva.

Muy posiblemente esta cadena de siniestros sea la razón de la redacción de las primeras «Ordenanzas contra el Fuego» –conocidas como «de los Reyes Católicos» por ser quienes las confirman–, publicadas en 1492⁴⁹. En ellas se abordan de manera especial las acciones preventivas e inmediatas que debían adoptarse ante un incendio y, de otra parte, cómo debían determinarse las compensaciones tras el derribo de casas para el atajo del fuego. Años después, en 1503, se promulgaban nuevas normas como complemento a estas primeras disposiciones. Más adelante, las definitivas Ordenanzas de 1520, establecidas tras el gran incendio de las Comunidades (las veremos con detenimiento más adelante) incidirán sobre todo en los aspectos urbanísticos y la construcción de nueva planta o reconstrucción de las edificaciones afectadas.

Una de las medidas preventivas de mayor importancia, contenidas en las Ordenanzas de 1492, es la adopción de un «sistema de velas» o de vigilantes dependientes del concejo, comandados por un diputado y auxiliados por los vecinos, que deben acudir con agua y herramientas, debiendo tener en sus casas siempre preparadas herradas con agua y sogas de una medida suficiente para llegar desde el suelo al tejado. En el punto noveno de las mismas se menciona el reparto del espacio ferial en cuatro sectores –con la Plaza Mayor como punto central de referencia–, en los que han de rondar cuatro «velas» en cada uno de ellos, en dos turnos, uno hasta la medianoche y otro «*de la medianoche arriba*»; los sectores son los comprendidos entre las siguientes calles⁵⁰:

- San Francisco, Rinconada y Ávila, hasta la de Salamanca.
- Salamanca, Almirante y Platería, hasta las casas de Alonso de Quintanilla
- San Francisco, acera de la Especiería y Rinconada
- Ermita de San Antón (al final la Rúa Nueva) con las Cuatro Calles, plazuela de San Juan (de Sardón), hasta la calle de Santiago.

De este modo, la zona ferial con la Plaza en su centro se convertía en un lugar privilegiado, vigilado no sólo ante los posibles conatos de incendio, sino también contra cualquier contratiempo que perturbase el orden público⁵¹. Otras medidas recogidas en esta normativa de 1492 son: la prohibición de tener hornos de pan en las casas por la alta peligrosidad en el manejo del fuego; la obligación de reparar cada morador el daño que se produjera en su casa⁵² y, los que tuvieran pozo en su casa, a limpiarlo una vez al año⁵³. Por

⁴⁷ Toledo, 1333-1539, (1984), p. 197.

⁴⁸ AGS, Casa Real, Descargos, leg.4, ff. 361-364. Cit. en: Val Valdivieso, 1987 a. Recuérdese que en la época medieval el derribo de casas para atajar, que no apagar, el fuego era la forma más frecuente y contundente para acabar con las llamas.

⁴⁹ AGS, Registro General del Sello, 22-XI-1492 (n.º 3378). Cabe recordar que en septiembre se había producido el incendio al que nos hemos referido antes.

⁵⁰ Seguimos la transcripción de: Val Valdivieso, 1987 a, p. 1693, nota 13.

⁵¹ Conocemos varias noticias de 1493, sobre el costo que suponía al Concejo el mantenimiento de estas «velas»: AMMC, H, Caja 504-2, f. 6v. Libro de Acuerdos del Concejo, 1493, (sesión de 14-VI-1493): Velasco Nieto, mayordomo, paga 2.400 mrs. por las velas que velaron en el mes de mayo. Ibidem, f.12r (mes de julio, s.d.). El concejo libra 2.500 mrs. por las cuatro velas hechas en el mes de junio pasado. También de 1503: AMMC, H, Caja 504-3, f. 12v; Libro de Acuerdos del Concejo, 1503. (sesión de 4-III-1503). Libramiento de 1.336 mrs. por las ocho velas de los meses de enero y febrero.

⁵² Val Valdivieso, 1987 a, p. 1693.

⁵³ También desde el Concejo se insta a no malgastar agua: AMMC, H, Caja 504-2, f. 13r. Libro de Acuerdos del Concejo, 1493 (sesión de 12-VII-1493). Se ordena que ningún vecino eche agua de ningún pozo a la calle, salvo el de la lluvia con multa de 100 mrs.

otra parte, hay constancia de otras disposiciones adoptadas entonces por el concejo que van encaminadas a la prevención del fuego y que inciden directamente en la ordenación urbana y la construcción de viviendas en la plaza y las calles céntricas: una correcta alineación y cimentación de las casas supervisada por varios oficiales del concejo para que no tomen terreno de las vías públicas (en noviembre de 1492); la regulación de la altura máxima que han de tener todas las edificaciones y su relación con la altura de las situadas en los lados para facilitar el tránsito de personas en caso de incendio (en 1493)⁵⁴; el revoco o enlucido con yeso de las fachadas de la Rúa Nueva (en 1502) ampliándose en 1511 a los de la Plaza Mayor y calles de Ávila, San Francisco, Salamanca, de la Plata y Cuatro Calles, es decir a las principales calles de aposento de mercaderes⁵⁵; la petición de construcción de una fuente en la Plaza (en 1499), tal y como se había previsto siete años antes para el abastecimiento de agua en caso de incendio⁵⁶; y frecuentes disposiciones municipales contra el derroche de agua, como las multas que se imponen en mayo de 1510 a quien «*dexe abierto el caño de San Francisco*»⁵⁷, incluso llegando a dictar una Ordenanza que regula esta mala conducta en los caños de San Francisco y San Nicolás⁵⁸. Ese mismo año, se dan diez ducados de oro al mercader y regidor de Burgos Francisco Orenze «*en señal de los tornillos (sic) y erradas que Medina manda traer de Flandes para el proveymiento de las fuentes y de los fuegos*»⁵⁹. De otra parte, el interés por tener en perfecto estado las fuentes y caños públicos, no sólo para el abastecimiento de agua sino también para su uso en caso de incendio, es grande y por ello el Concejo se encarga de que su mantenimiento sea constante. En 1511, la mejor postura presentada para el cuidado y aderezo de las fuentes es la de Juan de Çebrián a quien se encomienda del arreglo y buen funcionamiento de las albercas de la Plaza Mayor, San Francisco, San Nicolás, San Juan de Sardón, y Fuente de Piedra⁶⁰. En 1546, se construye una fuente monumental en la Plaza Mayor trayendo aguas procedentes de la fuente de Valdovino; las obras son dirigidas por el maestro Esteban de Baños, teniéndose como una «*obra de las principales e honrosas questa villa tiene*»⁶¹; esta es la fuente que dibuja en la panorámica de 1570 Anton Van den Wyngaerde y que hubo de repararse medio siglo después, en 1619, por Pedro de Bárcena⁶². López Ossorio, que la conoció, tan sólo dice de ella que «*está en la Plaza Mayor una fuente con sus conductos*»⁶³.

⁵⁴ Se establece el máximo de una vara como desnivel permitido entre tejados contiguos, especificando «*en manera que un hombre pueda subir y bajar por el*». AGS, Registro General del Sello, 15-IV-1493.

⁵⁵ AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg.12, f.151. El corregidor Francisco del Nero pide a Juana I que ordene a los vecinos con casas en la Plaza y calles de aposento de mercaderes, que enyesen sus fachadas para protegerlas del fuego. La misma documentación puede verse en: AMMC, H, Caja 267-4, f.214v. Libro de Acuerdos del Concejo, 1510-1511 (sesión de 14-III-1511), donde se especifica que se blanqueen de yeso «*hasta el día de San Juan*».

⁵⁶ AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg.12, f.46. 23-XII-1499. Cit. en Val Valdivieso, 1986, p. 303, nota 125.

⁵⁷ AMMC, H, Caja 504-4, Libro de Acuerdos del Concejo, 1510-1511, f. 73r (sesión de 10-V-1510).

⁵⁸ «*Los señores justicia y regidores son informados de que «muchos moços y otras personas van a los caños de San Francisco y San Nicolás de noche con las mugeres e moças desta villa que van por agua a los dichos caños e otros ... e estan en ellos injuriando (a) las dichas moças e maltratandolas e dexan abiertos los caños de que viene daño e perjuizio a esta villa e queriendo deponer e remediar en ello mandavan e mandaron que después que fuere noche non esté ningund moço ni hombre ni muger a los dichos caños sy no fuere con cántaro. Ni ningund persona de las que fuere a agua a los dichos caños no dexen abiertos los dichos caños so pena de... çient mrs. e una noche de carçel...»* AMMC, H, Caja 504-4, ff. 99v-100r. Libro de Acuerdos del Concejo, 1510-1511 (sesión de 7-VI-1510).

⁵⁹ AMMC, H, Caja 504-4, f. 186v. Libro de Acuerdos del Concejo, 1510-1511 (sesión de 20-XII-1510).

⁶⁰ Se obliga a Juan de Çebrián «*tenerlas bien reparadas a su costa, junto con los caños de San Francisco y San Nicolás*»; el compromiso es por diez años y se le pagarán mil mrs. anuales, la mitad en la feria de mayo y la otra mitad en la de octubre (Ibidem, f. 205 r y v. (sesión de 14-II-1511).

⁶¹ Moraleja, 1971, p. 345. Las obras costaron más de 3.000 ducados.

⁶² Urrea y Parrado, 1986, p. 670.

⁶³ López Ossorio, 1610-1616, en Rodríguez Fernández, 1903-1904, p. 42.

Como podemos comprobar, en todos los casos interesaba en alto grado salvaguardar el recinto ferial –es decir, la Plaza Mayor y sus calles confluyentes– de la amenaza del fuego, aunque ello fuera en detrimento de los sectores menos céntricos de la villa como las barriadas extramuros y, sobre todo, la zona de la otra margen del Zapardiel, especialmente las inmediaciones de la Mota que aún conservaban un trazado urbano arcaico. Prueba de ello es que al tiempo en que se parcelaba la población moderna con el reparto de velas en torno a la Plaza, se postergaban a las inmediaciones del cerro de la Mota⁶⁴ los oficios que podrían representar algún atisbo de peligro o insalubridad. Así, en la última década del siglo XV se ordena el cambio de ubicación de los talleres de los albarderos que aún quedaban en la calle de San Francisco –recuérdese que las Ordenanzas de 1491 ya les situaban en la Mota, junto a la cerca vieja– pasando a ocupar un emplazamiento más apartado del centro ferial, en lugares de la otra margen del río junto a dicha muralla, concretamente «desde la primera puerta que solía ser judería hasta el postigo de en medio, arrimado a la cerca vieja, ribera del Zapardiel»⁶⁵. Asimismo, tampoco estarían cerca del foco ferial los hornos de vidrio, tenidos como famosos en el reino desde comienzos del siglo XVI⁶⁶.

Mención aparte hemos de hacer de la construcción de «atajos de tapias» o muros separadores en las medianeras de las casas a modo de contrafuegos, con el fin de aislar por sectores una misma manzana, según habían ordenado los Reyes Católicos tras el incendio de 1491. En su elaboración intervinieron «*moros que se han de llevar de la çibdad de Caragoça*»⁶⁷, especialistas en el manejo de los materiales con que se hicieron, fundamentalmente ladrillo y cal; también, por supuesto, los maestros de obras vecinos de Medina, como Esteban de Baños, carpintero, quien en agosto de 1510 recibía del Concejo 10.000 mrs. por las tapias cortafuegos que había levantado en la acera de la Joyería⁶⁸. Éstas no se apoyaban en construcción alguna sino que eran exentas; las primeras estaban situadas en el interior de las manzanas formadas por las dos arterias principales, la Rúa Nueva y San Francisco, en sentido paralelo a ambas calles, con tapias secundarias cada tres o cuatro –luego seis u ocho– viviendas. A pesar de los favores reales para su ejecución, las obras no siguieron un ritmo adecuado⁶⁹, quizá por la resistencia de algunos propietarios que veían como se reducía su espacio privado, además de ser costoso su mantenimiento⁷⁰. Los restos

⁶⁴ En 1496, los vecinos del barrio de San Juan del Azogue se quejan al concejo solicitando «velas» en su collación ya que escaseaba el agua en la zona para su uso en caso de fuego. AGS, Registro General del Sello, junio de 1496, f. 156. Val Valdivieso, 1987 a, p. 1691.

⁶⁵ AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 12, ff. 32 y 33. Cit. en: Herrero Jiménez, 2004, p. 80 y docs. 32 y 33. Se comenta cómo, en octubre de 1494, estos albarderos trasladados desde San Francisco por la peligrosidad de su oficio, no podían hacerlo por impedirse los otros vecinos.

⁶⁶ Pérez-Bueno, 1944, p. 491. Dice el autor que hacia 1500 había una fábrica de vidrio. Más adelante afirma (sin precisar la fuente documental) que: «En los hornos de vidrio de Medina del Campo se hicieron en 1644 algunas vidrieras para la Catedral de Segovia» lo que hace pensar en una larga (y desconocida) trayectoria de los talleres de vidrio medinenses.

⁶⁷ AGS, Registro General del Sello, 20-XI-1492, f. 215.

⁶⁸ AMMC, H, Caja 504-4, f. 141r. Libro de Acuerdos del Concejo de 1510-1511 (9-VIII-1510).

⁶⁹ Constan partidas de los años 1494, 1495 y 1496 para la construcción de estos cortafuegos, pero parece que hubo problemas para abonar los pagos establecidos. Val Valdivieso, 1987 a, p. 1695. Por entonces se pagaban cuarenta mrs. por tapia levantada, estando las tejas y ladrillos «de menos de un marco» a un costo inferior a los cuatro mrs. por pieza; no pudiéndose vender la carga de barro o arena a más de un maravedí. AMMC, H, Caja 504-4, respectivamente ff. 193v, 189r y 167r. Libro de Acuerdos del Concejo, 1510-1511.

⁷⁰ Todavía en 1514 se atendía la petición de Fernando de Mercado a la reina Juana para que el corregidor de la villa pagase los 30.000 mrs. que estaban librados para hacer el «atajo de la tapia» de la Joyería para defensa de los fuegos, y, una vez cobrados, realizar dicha obra. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 12, f. 185 (20-II-1514). Cit. en: Herrero Jiménez, 2004, pp. 147-148, doc. 183.

de estos muros, o de los contruidos poco después tras las ordenanzas de 1520, han pervivido en el tiempo y aún hoy se conservan numerosos tramos y fragmentos de ellos entre las medianeras de varias casas con fachada hacia la Plaza Mayor. Entre otros casos, son fácilmente reconocibles: un muro paralelo a la actual calle de Simón Ruiz a la altura de su encuentro con la Plaza Mayor⁷¹; otro paralelo a la actual calle de Maldonado, cercano a la Rinconada y al solar que ocupó en su día el convento de San Francisco⁷²; otros medianeros entre las viviendas que componen la acera de la Joyería; etc. En todos los casos, las medidas del espesor de estos muros cortafuegos coinciden con los «tres ladrillos» establecidos en las Ordenanzas.

«La Quema de Medina» y las Ordenanzas de 1520

Todas las medidas antiincendios comentadas hasta el momento fueron del todo insuficientes ante las dimensiones del pavoroso incendio provocado el 21 de agosto de 1520 —«la Quema de Medina»— por las tropas realistas de Antonio de Fonseca, como respuesta a la negativa de los medinenses de entregar la artillería del parque de la Mota, con la que los imperiales pretendían atacar la ciudad hermana de Segovia⁷³. Tras el fracaso de las conversaciones previas para requisar el armamento, las tropas de Fonseca se dirigieron hacia el centro de la villa por las calles de San Francisco y por las «Cuatro Calles». Prendido el fuego, arde casi por completo el centro ferial, alcanzando las llamas en torno a las setecientas casas, la mayoría ocupadas por mercaderes, pertenecientes todas ellas a la Plaza Mayor, en sus aceras de la Joyería, Sombrerería, Sillería, Guarnicionería, Especiería, Mercería y Librería, así como en la Rinconada; las llamas llegan también a las calles de Ávila, Carpintería, Salamanca, Almirante, Platería, Rúa Nueva y San Francisco (es decir, las que nacen en la Plaza), incluso hasta las «Cuatro Calles»⁷⁴. En cuando a las pérdidas económicas se evalúan muy cercanas al millón de ducados. En definitiva, un desastre en todos los órdenes que, según algunos, fue en principio concebido como una estratagema para que los medinenses abandonaran el parque de artillería y fueran a sofocar el fuego, ocurriendo realmente lo contrario.

La proporción de la catástrofe produjo una conmoción en todo el reino y un fuerte avivamiento de la causa comunera⁷⁵. Asimismo, la rápida propagación de las llamas ponía de manifiesto una realidad incuestionable: de poco habían servido las medidas y ordenanzas contra el fuego dictadas desde tiempos de los Reyes Católicos (especialmente las de 1492 y 1503) para aplacar el efecto de las llamas; las redactadas tras la quema, en ese mismo año de 1520, y confirmadas por el emperador en 1522, correrán mejor suerte convirtién-

⁷¹ En el último cuarto del siglo XIX, los hermanos Rodríguez Castro anotaban que existían cortafuegos en la acera de la Mercería «entre las casas de Crespo y Marcelino Sastre», en la de la Joyería, en la calle de San Francisco «entre las (casas) de Correa y Chicharro» y en la Rúa «entre las (casas) de Víctor Rodríguez y colindante». Rodríguez Castro, 1874-1880, en Rodríguez Fernández, 1903-1904, pp. 512-513.

⁷² Quizá sea este cortafuego el citado «atajo de tapias» levantado entre el monasterio franciscano y la «casa de las beatas», cit. en: Val Valdivieso, 1987 a, p. 1696, nota 20.

⁷³ Hemos tratado este asunto, referido concretamente a los aspectos de la artillería en: Cobos y Sánchez del Barrio, 2004.

⁷⁴ Esta área suele ser coincidente, con pocas variaciones, en los estudios publicados sobre este incendio.

⁷⁵ Pérez, 1977, p. 178. Véase también: Fernández Martín, 1993, pp. 95-106.

dose en una normativa pionera en muchos de sus aspectos y de un enorme interés en la historia del urbanismo.

Refiriéndonos ahora a las Ordenanzas de 1520, surgidas tras la denominada «Quema de Medina», hemos de decir en principio que éstas cuentan con un excelente estudio monográfico elaborado por Ruiz Asencio y Ruiz Albi, donde se ofrece la transcripción paleográfica de las mismas, abordándose además las normativas anteriores con las que, en opinión de los autores, «*forman un todo compacto... sin suponer la anulación de las anteriores, sino su perfeccionamiento*»⁷⁶. Si nos interesan ahora particularmente estas disposiciones es porque, aunque tomadas fundamentalmente para atajar las llamas, llevaban consigo un principio regulador de construcciones y vías públicas del que resultará a la postre un conjunto de volúmenes homogéneo y uniforme, muy novedoso desde el punto de vista urbanístico.

Ante la necesidad de reconstruir y levantar de nueva planta prácticamente la totalidad del foro mercantil, la primera ordenanza establece que se tiren a cordel, o sea, se marquen en línea recta evitando retranqueos: las tres aceras de la Plaza Mayor afectadas por el fuego, la Rúa y las calles de San Francisco, Ávila, de la Plata y del Pozo.

A continuación se dispone el asiento de los cimientos, pilares y tapias de los «muros cortafuegos» en las aceras de la Plaza y calles citadas, repartidos de seis en seis u ocho en ocho casas y construidos todos ellos de tres ladrillos de grosor con una altura de una tapia superior a la de las casas, para que así quedasen conjuntos exentos de viviendas —«*de manera que los señoreen las dichas tapias de conçejo a las dichas casas*» se indica en el original—; al llegar a los soportales, estos se salvarán hasta los postes o pies derechos con arcos de rosca de dos astas para, de este modo facilitar el paso de los viandantes⁷⁷. Más adelante, refiriéndose de nuevo a los muros de atajo del fuego, además de disponer la reedificación de los ya construidos anteriormente, se especifican muy precisamente, acera a acera y calle a calle, los lugares donde han de levantarse tanto los muros maestros (los paralelos a las calles) como los secundarios (los perpendiculares a ellas) y los arcos perpendiculares a los pórticos señalándose incluso los nombres de los propietarios de las casas para que no haya dudas en la ubicación⁷⁸.

Se regulan las alturas, anchuras y fondos de las casas porticadas de la Plaza Mayor y la Rúa Nueva, no pudiéndose hacer más de dos pisos —«sobrados»— sobre la planta baja hacia la plaza y uno más hacia la parte trasera⁷⁹, con un máximo de cuarenta pies del suelo

⁷⁶ Ruiz Asencio y Ruiz Albi, 1994.

⁷⁷ El texto original dice lo siguiente: «*Yten que se hechen pilares de tapias en todas las dichas calles (antes se han nombrado las calles que concurren a la Plaza Mayor) espeçialmente en la Mercería e en la Espeçiería e en las dos hazeras de la calle de San Francisco e en las dos hazeras de la calle de la Plata e en la azera de la Joyería. Las cuales tapias o pilares se an de repartir de ocho en ocho casas o de seys en seys donde mejor disposyción oviere, e las dichas tapias e çimientos e pilares an de ser de tres estados de ladrillo de grueso e han de subir estas tapias tan alto como las casas y una tapia mas en alto porque las sojuzguen. E desde donde oviere portales han de salir estas tapias con vnos arcos hasta los postes delanteros que tengan dos astas de rosca, con tanto que estas dos astas han de abaxar los dichos arcos desdel papo de la viga holladera abaxo*». Ruiz Asencio y Ruiz Albi, 1994, p. 28.

⁷⁸ Aparecen por ello nombrados muchos nombres de vecinos, en su mayoría mercaderes y cambistas, de los que tenemos noticias por su actividad mercantil, como, por ejemplo: Lope Peres de Maluenda, Juan de Carrión o García Rodríguez de Montalvo en la Rúa Nueva; el cambiador Antonio de Medina en la calle del Pozo; Ruy Díaz o Juan de Ulloa en la de San Francisco; Diego Hernández Morejón o Francisco Mercado en la acera de la Mercería; Hernando de Mercado, Alonso de Arévalo o Francisco de Nero, en la Joyería; Cristóbal Giviras en la calle de la Plata; etc.

⁷⁹ Son los mismos términos que aparecen en la provisión de Juana I, de 23 de septiembre de 1514, en la que se pide información sobre quienes cumplen esta medida, ya dada por los Reyes Católicos (AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 12, f. 202).

al arranque del tejado, y anchura mínima de doce pies (es decir que resultarían casas de una fachada delantera mínima de tres metros y medio por once de altura). Los tejados debían verter aguas a las calles, pudiendo hacer «saltos» o alturas intermedios con un máximo de «una vara de medir de hueco, en manera que vn hombre pueda subir y abajar por él», norma ya dada en 1493. Las fachadas de las casas debían ofrecer un mismo ritmo, no sólo en alturas y anchuras, sino que también sus saledizos y «las cabezas de los maderamientos» habrían de salir de la misma forma: cinco dedos las cabezas de las vigas de la primera carrera y al ras de la fachada las de los siguientes pisos, en las casas porticadas; mientras que en las casas sin soportal su primer piso podía sobresalir con respecto a la planta baja un máximo de media vara hacia la calle. Para mayor seguridad ante el fuego, todas estas partes salientes de madera deberían ir cubiertas de yeso grueso.

Las Ordenanzas concluyen con varios capítulos dedicados a las indemnizaciones que deben percibir los titulares de las casas y los solares por donde van a construirse los muros cortafuegos; los nombres de los veedores y diputados –se citan, entre otros, a Arias González y Esteban Baños maestros carpinteros que hemos encontrado citados en numerosas obras civiles y religiosas del momento–, el salario que les corresponde por su trabajo de reconocimiento, multas y penas a quienes atenten contra lo prescrito en la normativa, etc. El texto, redactado hacia noviembre de 1520, es presentado al corregidor el 3 de julio de 1521, quien emite su parecer el 20 de septiembre de ese año; en abril de 1522 las Ordenanzas son confirmadas por Carlos V, monarca a quien el concejo se dirige ese mismo año solicitándole franquezas por valor de 100.000 mrs. anuales que son necesarios para reedificar la villa, muy destruida por el fuego de 1520, concediéndose dicha petición por tres años⁸⁰.

Entre quienes intervinieron en su elaboración figuran varios personajes de relevancia como el secretario de la Cámara Real Bartolomé Ruiz de Castañeda, y los diputados Fernando de Mercado, Fernando de Quirós, Francisco Morejón, Antonio de Álamos y el bachiller Antonio de Cuéllar, auxiliados por los citados maestros carpinteros González y Baños. Sobre quien o quienes tomaron parte en la ejecución de las diversas obras no tenemos datos concretos aparte de los referidos maestros carpinteros; al respecto, Fernando Marías apuntó la posibilidad de que tal vez interviniera en algunas de ellas el arquitecto real Luis de Vega, que se encontraba en la villa desde 1528 dirigiendo las obras del Palacio de los Dueñas⁸¹, hipótesis que nos parece muy difícil de probar.

El grado de su cumplimiento y efectividad debió de ser muy aceptable; al menos eso se desprende de fuentes documentales de diversa procedencia, como, por ejemplo, los escritos de los viajeros que pasaron por la villa poco después del desastre. Los que más nos interesan ahora, por el momento en que son redactados, son los testimonios de los embajadores venecianos Gaspar de Contarini en 1525 y Andrea Navagero en 1527. El primero, a cinco años del incendio, narra sus inmediatas consecuencias sentenciando que ardió «gran parte de aquella tierra» y el segundo, más explícito que el anterior, asegura que: «Medina es buen lugar, con buenas casas y muy abundantes... y las calles son buenas, por haberse quemado en gran parte en tiempo de las Comunidades (en otro lugar se indica que más de novecientas casas); las más de las casas son nuevas...»⁸². Por último, Pedro de

⁸⁰ AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 12, f. 249. 1522. Cit. en: Herrero Jiménez, 2004, doc. 247, p. 174.

⁸¹ Marías, 1986, p. 97.

⁸² Contarini, 1525 (ed. 1952), p. 901, y Navagero, 1525-1528 (ed. 1952), p. 868.

Medina, en su *Libro de las grandezas y cosas memorables de España*, de 1548, concluye que «*En esta villa se hacen en cada un año dos ferias, de las principales de España,... Es ver en este tiempo las casas, calles y plazas de esta villa cosa muy de notar con tantas gentes tratos y mercaderías*»⁸³.

A modo de colofón de este epígrafe dedicado a la importancia de los fuegos y su repercusión urbana, recordemos que el gremio de carpinteros es el encargado de dirigir el atajo y derribo de casas para cortar el fuego. El artículo cuarto de las Ordenanzas de 1492 ya lo establecía, dictaminando también cómo debían repartirse los costos de los derribos entre el concejo, el dueño y los propietarios de las casas cercanas, a saber, respectivamente: un cuarto, un cuarto y la mitad restante entre los treinta propietarios de las casas más cercanas⁸⁴. Al frente de los carpinteros-bomberos había un diputado elegido en las octavas de la Navidad, en su sede de la iglesia de los Santos Facundo y Primitivo o «Sahagún». Las características y formas de actuación de este grupo profesional serían similares a las del cuerpo de carpinteros-bomberos de Valladolid, del que conocemos bien su organización en aquellas décadas⁸⁵. Por nuestra parte aportamos ahora, en nota al pie, algunas de las disposiciones de las «*Ordenanzas del Cabildo de Carpinteros y Albañiles*», fechadas el 30 de agosto de 1538, en las cuales se apuntan varias características constructivas de las casas que en su día fueron levantadas en la Plaza Mayor y calles confluyentes, tras los desastrosos efectos del incendio de 1520⁸⁶. Asimismo, en ellas se recogen los nombres de maestros que hemos visto en otros documentos como los artífices que intervienen en la construcción de edificios monumentales como la Colegiata de San Antolín, convento de Sta. María la Real, etc. Tal es el caso de Bernabé García, Justo y Bartolomé González, Juan Gómez, Francisco de Medina, Juan Villalpando, Alonso de Zorita, Juan Rodríguez, Diego de Flórez, Francisco de Nieva, etc.

⁸³ Medina, 1548 (Ed.1944), p. 376.

⁸⁴ Val Valdivieso, 1987 a, pp. 1696-1697, nota 22. Las tasaciones las efectuaban dos regidores, dos hidalgos, dos propietarios de la calle afectada y dos maestros carpinteros.

⁸⁵ Agapito y Revilla, 1907 (Ed.1984), pp. 228-233.

⁸⁶ AMMC, H, Caja 662-7. 17 ff. (ff.6.r -7v). Debo la transcripción de este documento a Juan Carlos Moreno Moreno: «*Hordenanças que los muy magníficos señores Conçejo, Justicias, Rregidores de esta noble villa de Medina del Campo, y el Cabildo de los carpynteros de esta villa hazen para la buena gobernación de la dicha villa y de los dichos carpinteros, y para los edefiçios y obras de carpyntería y albannería que en la dicha villa se edeficare e fizieren.*

–*Primeramente que qualquier oficial que nuevamente, dende aqui y delante quisiere es començar a tomar obras, ansy de esta villa, como de fuera della, o quisiere labrar por sy o poner tienda de carpyntería o quisiere tomar obras de carpynteria o albanería, juntamente o apartadamente, que el tal oficial non la pueda tomar ni poner tienda syn ser desaminado, y el que tomare obras de fuera de carpyntería sea examinado por los beedores o examinadores, que esto vieren nonbrados por el dicho Cabildo para ello.*

–*Otrosy lo que ha de tener el tal oficial que tomare las tales obras, sepa elegir y repartyr vna casa llanna labrada, guarnesçida de çinta, e saetyno, y sepa echar las soleras de molduras, y meter escaleras y chimineas, y fortalecerle, y apuntallar la casa por todas artes por manera que quede acabada en perfiçión y fuerte de carpintería, y sepan darle los çimientos que conbiene a la dicha obra. Otro sy que sepan hazer puertas y ventanas de molduras, metidas en sus marcos byen fechas y en arte quarteronnadas, y de qualquier arte que se las pidieren con sus molduras castellannas, o rromannas.*

–*Otrosy que el dicho oficial sepa hazer vn armadura blanca cuadrada y ochabada, y la ochabada con sus rrincones, y almaboratada la moldura que llebren los quadros por baxo, y la ochabada le eche su media ruueda de diez seis en el almiçara pynaçada y atada, y las arrecovas de entre las limas vayan pynaçadas y atadas con sus ataferles, y acabada la dicha obra en perfiçión con su arrocabe, y guarnesçida de çinta y saetinos.*

–*Otrosy que en lo del albanería que sepa elegir vna iglesia, o capilla ochabada, o quadrada, o torre, o casa*

ELEMENTOS URBANOS SINGULARES EN LA PLAZA MAYOR

La capilla de Ntra. Señora del Pópulo

Quizá el elemento arquitectónico más interesante de toda la fachada principal de la Colegiata de San Antolín sea el balconcillo que se alza, según mira el espectador, inmediatamente a la izquierda de la portada principal del templo. Se trata de la capilla exterior dedicada oficialmente a la Inmaculada Concepción, aunque su advocación popular es la de Ntra. Señora del Pópulo, cuya singularidad va más allá de ser una fundación piadosa particular de un personaje eclesiástico, en nuestro caso el cuarto abad de la Colegiata, Alonso García del Rincón. Su importancia estriba en ser el más antiguo antecedente, aún en pie, de las capillas «abiertas» o «de indios» tan difundidas en las iglesias y catedrales de Hispanoamérica⁸⁷. Se construyó como segundo altar de la capilla del mismo título que, en el interior de la Colegial, está situada junto a la capilla mayor, cerrando por la cabecera la nave del Evangelio. Se alza sobre tres mensulones de granito en cuyos frentes hay finas labores ornamentales renacentes, a base de palmetas avolutadas, que recuerdan las propias de los balcones del Colegio de Santa Cruz de Valladolid⁸⁸, la balaustrada es una magnífica pieza de hierro forjado formada por tres gruesos pilares, entorchados hasta donde llega la baranda, entre los cuales se hallan los barrotes que ofrecen, alternativamente, traza retorcida a modo de entorchados, y apertura en el centro de corazones invertidos, de los que resulta, un conjunto muy cercano a los propios del Renacimiento italiano⁸⁹. El interior, de paredes pintadas de azul ya en su traza original, lo preside un pequeño reta-

principal, o otro edefiçio de qualquier calidad que sea. Sepa elegir la tal obra y labrar y dar gruesos de paredes segund conviene pora el tal edefiçio, que hiziera abiendo rrespeto al alto que ha de subir, o a lo que ha de cargar sobre las tales paredes, labrando byen las tales paredes de albanería, o sy obieren de ser la tal pared de rrafas que lo sepan byen labrar a cordel, y rregla, y plomo, y sepa hazer todos los arcos y bóvedas, que la tal obra pidiere dándole los estribos que pidiere cada casa, y meter escaleras de albanería.

–Otro sy que qualquier oficial que quisiere poner tienda, sepa labrar vn madero en quadrado, que responda la quadra por todas quatro partes, para que se pueda labrar de estos vna camma de campo, que buelva en ochabado o en rredondo.

–Otro sy que el tal oficial sepa hazer vn arca de laso trocado, o de almendrilla menuda con su caxón hurta-do, e su enbasamiento de molduras a la redonda

–Otro sy que el tal oficial sepa hazer, e guarnesçer vn arca encorada, que sea de buena arte.

–Otro sy que las dichas hordenanças, no se entiendan generalmente con todos los ofiçiales del dicho ofiçio de carpyntería e albannería, syno solamente con los ofiçiales que toman obra de calidad, y cantidad por sy de albannería y carpintería, que los dichos ofiçiales que se encargaren de hazer las dichas obras, que ansy tomaren, sean personas que sepan dar cuenta e rrazón de las obras que ansy tomaren y sean desaminados.

–Otro sy que en la que toca al capítulo de estas ordenanças, que hablan con los tenderos sean desaminados conforme a los capítulos que estan en las dichas ordenanças».

⁸⁷ Este modelo de capillas seguramente venga marcado por la que levanta el arzobispo Carrillo de Albornoz en el Convento de San Francisco de Valladolid en 1455, con el mismo objetivo que el que citamos en el texto. Agapito y Revilla, 1909, p. 25. Urrea, 1981, p. 4. Otra capilla de este mismo tipo es la dedicada al Santo Cristo de la Sangre en el arco de este nombre de la plaza de Zocodover de Toledo. Sánchez del Barrio, 2005 a, p. 32. De otra parte, conocemos dos artículos que abordan esta tipología de las capillas abiertas en el Nuevo Mundo, son: García Granados, 1935, pp. 3-29 y E.M.D., 1945, pp. 173-176.

⁸⁸ Urrea y Parrado, 1986, p. 683.

⁸⁹ Gallego, 1992, p. 61. La autora encuadra esta obra de rejería dentro del primer plateresco.

blo con la imagen titular de la Virgen con el Niño⁹⁰, obra interesantísima que puede considerarse, sin duda alguna, como la pieza artística de más estrecha relación con las ferias de Medina del Campo en tanto que el origen de la capilla abierta fue la de servir de altar para las misas dadas a los mercaderes en tiempos de feria. Recientemente este singular retablo ha sido objeto de un cuidado proyecto de restauración y réplica en materiales de larga duración para evitar en la obra original los deterioros que inevitablemente producen las inclemencias del tiempo⁹¹. El balcón se cubre con un frontón triangular sobre friso liso, en cuyo centro se halla, sostenido por ángeles, el escudo de armas del fundador, García del Rincón, célebre por su protagonismo en la Guerra de las Comunidades.

En las disposiciones que él mismo dictó en Segovia el 15 de marzo de 1516 para la fundación de la capilla con sus dos altares, interior y exterior, se recoge la función primordial de éste último, ya aludida: ser el lugar desde donde se celebrara la misa los días de feria, para que los mercaderes no tuvieran que ausentarse de sus tenderetes. El texto original dice lo siguiente:

«En memoria la nuestra santísima Concepción, en la dicha nuestra capilla se hagan...dos altares de esta manera: el uno, y más principal, que esté dentro de la misma capilla, y el otro altar segundo se haga en lo alto de dicha capilla, metido en la pared de la mano izquierda, en la parte de fuera hacia la plaza... Otrosí que queremos y mandamos, que por razón que en dos ferias del año que se hacen ante dicha capilla en la plaza, concurren muchas gentes de diversas partes y Reinos, y a causa de la mucha contratación que tienen, por no dejar sus tiendas y mercaderías, comúnmente no van ni pueden ir a oír Misa a las iglesias... mandamos que en el otro altar alto que estará en la dicha nuestra capilla hacia la plaza uno de nuestros capellanes y semaneros digan la Misa...de manera que puedan ver y adorar el Santísimo Sacramento de nuestro Salvador Jesucristo desde la dicha plaza y desde las dichas tiendas de ella. Para no restar fieles a las iglesias, se ordenaba que el altar urbano sólo fuera utilizado en los días que no fueran festivos durante la celebración de las ferias, salvo si fuere día de tanto viento y agua, de tanta tempestad que verisimilmente en el dicho altar alto no se pueda celebrar sin temor de acaecer algún inconveniente o peligro cerca de la Misa o del Santísimo Sacramento»⁹².

Su construcción se terminó en 1523, según reza la inscripción que recorre la imposta de la capilla interior⁹³, tres años después de conseguir García del Rincón la dignidad abacial.

⁹⁰ La escultura fue estudiada en: *Mercaderes y cambistas*, 1998, pp. 154-156 (ficha redactada por José Ignacio Hernández Redondo). Aquí se advierte que cuando se realiza la escultura, entre 1520 y 1523, la representación de la Inmaculada aún no está definida, por ello no debe sorprender que aparezca una imagen de la Virgen con el Niño en una capilla puesta bajo esa advocación. De otra parte, sabemos que el día de la Inmaculada había en esta capilla cultos extraordinarios (En AGDV, Libro de Bezerra de la Colegiata, ff. 549v-550, se recoge una escritura, con fecha 11 de Febrero de 1747, entre el cabildo y Alonso Pozero en la que se anota que éste último pague la limosna y la música de «la salbe que se ha de cantar el día de la Purísima Concepción a su soberana imagen que esta en el altar que da vista a la plaza maior»).

⁹¹ El Proyecto de Conservación y Réplica del Retablo de la Virgen del Pópulo puede seguirse en varios apartados de: www.museoferias.net. El retablo original se expone actualmente en el Museo de las Ferias.

⁹² Rodríguez Fernández, 1903-1904, pp. 548-553. Aquí se recogen las disposiciones completas.

⁹³ «A HONRA: DE DIOS: NRO: SEÑOR E DE E LA: CONCEPCION: DE LA VIRGEN NRA: SEÑORA: EL: MUY: REVERENDO SENOR: DON ALONSO GARCIA DEL RINCON A E OSI° E ABAD DE MEDINA: E DI COPLUDO E ARCEDIAN.° DE CUELLAR HIZO ESTA CAPILLA: EL: A: D O I O: ACAVOSE A° N: DE I U: DXXIII».

El «reloj de la villa» de la torre de la Colegiata

Otro elemento de repercusión urbanística es el «reloj de la villa» que en su origen estaba compuesto por una compleja maquinaria en la que intervenían dando las horas una pareja de figuras humanas armadas a la «manera veneciana», hoy sustituidas por personajes ataviados con la indumentaria propia de la Maragatería.

La primera noticia de un reloj en la Plaza Mayor data de 1490 y se refiere al cambio de la campana de las horas de un reloj instalado en San Antolín, obviamente en la parroquia antigua ya que en ese año aún no habían dado comienzo las obras del actual templo colegial. No obstante la obra debió de ser algo más que una simple reparación o refundición ya que la suma de dinero empleada fue realmente considerable. De esta obra sabemos que fue costeadada por el Concejo encargándose en parte a Maestre Juan por un montante de 27.000 mrs. Debería ser tan grande como el existente en la iglesia de San Juan del Azogue y su campana (fundida el 11 de septiembre de ese año, en una casa cuyo alquiler cuesta 500 mrs.) pesó al fundirse 12'5 quintales, costando su elaboración 350 mrs. el quintal; la instalación, en mayo de ese año, fue encargada al carpintero Francisco de Calabaza por 20.000 mrs., a lo que habría de sumar otros 20.000 mrs., que supuso «*la forja del chapitel del reloj*»⁹⁴; en definitiva una costosa obra que bien pudo ser reutilizada en el nuevo templo colegial ya que en la primera década de la siguiente centuria ya se construía la nueva torre, es decir apenas quince o veinte años después.

El reloj que ha llegado hasta nosotros estaba formado originariamente por un artificio con dos hombres armados que daban las horas en una gran campana y dos carnerillos que marcaban –y siguen marcando– los cuartos con sus testuces golpeando dos esquilones. Instalado en el quinto cuerpo de la torre campanario de la Colegiata y siempre de titularidad municipal, puede ser considerado –junto con la campana del Concejo de San Miguel⁹⁵– como el principal instrumento de avisos y comunicación social de la villa⁹⁶ y el que ha regido el tiempo de los medinenses durante sus casi cinco siglos de existencia. Otra referencia que tenemos de él es su mención en el pliego suelto titulado «*Este es un consejo...*» (datable en el primer tercio del siglo XVI) donde se le nombra como «*el relox armado de Sant Antolín*»⁹⁷. El emplazamiento original de sus elementos podemos verlo en la vista de Wyngaerde de 1565, donde se adivinan los dos hombres armados flanqueando una campana justamente a la altura de la balaustrada de piedra que corona la parte superior del muro del lado que mira a la plaza, justo encima de los carneros. De los comienzos de la siguiente centuria, tenemos su primera descripción; nos la ofrece como otras veces López Ossorio:

«No se puede dejar de poner la obra y arte del famoso rrelox que esta en esta torre, por ser tan nonvrado en el Reino, el qual mira á la plaza, y al norte. Tiene dos onbres armados, muy grandes, que dan las oras; debajo dellos dos campanas

⁹⁴ AMMC, H, Caja 504-1, ff. 50v. Libro de Acuerdos del Concejo, 1490. Reparación de la campana del reloj de San Antolín. En: Val Valdivieso, 1992 a, p. 374, se anotan también los ff. 100r, 101v, 126v, 127r y 128r. de la misma signatura del AMMC.

⁹⁵ Sánchez del Barrio, 1997.

⁹⁶ Los toques antiguos del reloj de la Colegiata fueron recogidos por Ricardo Sendino bajo el epígrafe «Avisos y llamadas al vecindario medinense en su historia: Toques de campanas, pregones y bandos», en: Sendino González, 1986, pp. 567-569.

⁹⁷ Sánchez del Barrio, 2000, pp. 4 y 5.

medianas, con dos carneros que dan los cuartos de cada ora yendo a testar cada uno en su campana. Entre los armados y los carneros esta la mano que apunta las oras en un rredondo grande azul echo de azulejos ques color perpetuo para los temporales. La musica de las campanas es por extremo armoniosa porque son de todas suertes, donde hay contrabajo y contraalto, tenores y tiples y las tañen con gran acierto y horden que causan mucho regocijo»⁹⁸.

De este primitivo reloj no conocemos ni su autor ni la fecha en que fue instalado. Antes apuntamos la posibilidad de que, quizá, pudiera ser el instalado en la parroquia anti-gua en 1490; sin embargo Gallego de Miguel ha atribuido su construcción a fray Francisco de Salamanca, relojero que hizo uno de muy similar factura para el Estudio salmantino en 1503⁹⁹. Otras noticias sobre el mismo datan de 1579, cuando se encarga un reloj muy parecido para la Universidad de Valladolid y se le toma como referencia¹⁰⁰, y, en el siglo siguiente, en diciembre de 1622, cuando Manuel Gimeno, regidor del Concejo, encarga por cien ducados a Juan López, relojero de la villa, el arreglo y aderezo de la máquina del reloj, que no se había hecho en cuarenta años, «*bajandole todas las ruedas y piñones y cadenas fuera de la caxa del relox, ombres y campanas*»¹⁰¹.

En 1633 y 1634 se hacen nuevas reparaciones en el «*relox, chapitel y linterna que le cubre*» según indicaciones hechas por Juan de Olalla. De su memoria, redactada el 10 de enero de 1634, sabemos que se hacen nuevos apoyos de la caja del reloj y se renuevan el maderamiento de la media naranja y los cuatro tirantes que apoyan en la linterna. Asimismo: «*Los hombres que dan las oras tienen muy maltratada la madera de que se componen y quitada la oja de lata con que estauan cubiertos, de manera que conbendrá repasillos encajando en las partes donde necesitaren dello algunos pedaços de madera y en los braços ponelles algún yherro de manera que ayude a tener los maços para que den con fuerça y no se quiebren vna piedra que esta asentada a donde anda el juego y gobier-no de vn maço de los que traen los hombres esta cassi fuera de su lugar y se a de reducir a él asentándola bien y ponella algunas grapas de yherro emplomadas,... Los carneros que dan los cuartos están cassi consumidos y pareçe que estos conbendrá hacerlos de nuevo, cubriéndolos de oja de lata y ençima dellos poner algunas tablas forradas de oja de lata para su defenssa*»¹⁰². Como en otras ocasiones cuesta más el montaje de los andamios que el resto de la obra.

El remate originario de la torre colegial que estamos comentando está bien representado en la vista de Wyngaerde de 1565; de él también tenemos la descripción que hace López Ossorio: es un «*chapitel de hojadelata, escamado y en ochavo y sobre él una linterna á proporción del chapitel, también ochavada, y por remate una Cruz muy grande con tres bolas que disminuyen, doradas, harto grandes*»¹⁰³. Esta disposición se mantuvo hasta

⁹⁸ López Ossorio, 1610-1616, en Rodríguez Fernández, 1903-1904, p. 86.

⁹⁹ La atribución se hizo en: Gallego, 1982, p. 142. La misma autora aborda el estudio del reloj que hubo en la Universidad de Salamanca en: Gallego, 1982, p. 91.

¹⁰⁰ Se especifica que este reloj se haga «*con artificio de media hora con tres golpes y unos carnerillos como los de Medina del Campo...*» Ibidem, p. 143. El documento original está en: AHPV, Protocolos, leg.1580, f.1269.

¹⁰¹ Ibidem, p. 142. AHPV, leg. 5930, f. 816. Quizá se aprovecharan elementos del otro reloj público de la villa, que estaba instalado en la parroquia de San Juan del Azogue, ya que dos años más tarde, en 1624, este reloj fue desmontado por irreparable. Moraleja, 1971, p. 394.

¹⁰² AMMC, H, Caja 322-19, ff.8v-9v. Agradezco a Juan Carlos Moreno la transcripción de estas líneas.

¹⁰³ López Ossorio, 1610-1616, en Rodríguez Fernández, 1903-1904, p. 86.

el 13 de julio de 1838, día en el que un rayo que cae en la torre «*incendia parte de la veleta y cubierta de pizarra del sombrero... bajando por la capilla de Quiñones y repartiéndose en partes*»¹⁰⁴. Ante las numerosas reclamaciones, en junio de 1839 se ordena un reconocimiento y tasación de los daños causados, actuando como peritos Manuel Salgueiro y Basilio González quienes dictaminan un gasto de 2.000 reales para «*la compostura de la veleta, chapitel de la torre y sombrero de la campana del reloj*». Tras numerosas convocatorias oficiales para realizar el encargo de las obras y la ausencia de posturas, se realiza una nueva tasación y se anuncian varias ventajas que culminan con la adjudicación de las obras, en mayo de 1840, a los gallegos José Otero y Basilio González¹⁰⁵. Sin embargo, el 20 de agosto de 1841, a las cuatro de la tarde «*habiendo caído otro rayo ó exalación en la misma parte de la Beleta con un fuego sumamente grande concluyó con todo lo que quemarse podía, quedando solas las paredes de la torre, quedando las campanas, máquina del imponderable reloj en el piso de Bóveda primero. La campana del reloj cayó al frente al medio de la capilla mayor y rompiendo tejado y Bóveda por su grande peso de 90 arrobas, y elevación, quedó hecho pedazos en el suelo*»¹⁰⁶. La siguiente documentación municipal que hemos encontrado al respecto data ya de 1844, que es el año en el que se realizan las obras definitivas de las que resulta la disposición que actualmente contemplamos en lo alto de la torre colegial¹⁰⁷. El proyecto es encargado al arquitecto de Valladolid Eusebio Rodríguez Medina, quien lo presenta el 29 de julio de ese año, planteando la estructura de «*un templete de yerro*» que, con ligeras alteraciones, es la que ha llegado a nuestros días. Respecto a los componentes del reloj, en la oferta pública de ejecución de la obra, se anuncia que el Ayuntamiento «*dará al rematante la madera para la construcción de los Maragatos y carneros para el reloj, quedando estos perfectamente vestidos de plomo para su conservación*». Tras varias convocatorias fallidas, el 10 de septiembre se hace cargo de las obras, por 13.500 reales, el maestro relojero Bernardo Albán quien especifica una serie de condiciones de intervención citando «*la rueda del canto, la contrapotanza, las paletas, el castillo y los cuerpos de horas y de cuartos*» de la nueva maquinaria¹⁰⁸.

La última intervención importante en el «reloj de la villa», antes de las contemporáneas de los siglos XX y XXI, se realiza entre 1893 y 1894. Se trata de sustituir el viejo reloj por uno nuevo de dos esferas importado de Francia. Las obras las dirige Ricardo Cuadrillero, las ejecutan el maestro Cristóbal Gómez y el herrero Ángel Caracol, encargándose de la instalación de la nueva maquinaria el reconocido relojero medinense Alberto Rodríguez Rodríguez¹⁰⁹.

¹⁰⁴ Estos datos los tomamos de un manuscrito de Francisco Rodríguez Alonso (abuelo del historiador Ildelfonso Rodríguez, ff. 66v) del cual tenemos fotocopias. Una transcripción más completa de esta parte del manuscrito puede verse en: Sánchez del Barrio, 1991, p. 83, nota 113. También se refiere a este suceso: Moraleja Pinilla, 1931, p. 27.

¹⁰⁵ Se comprometen a «*componer de empizarrado el Nabo de la torre de la Colegiata en las partes en que se halle desnudo: Armar de madera y empizarrado el sombrero de la misma torre en la parte dañada por la centella y alguna obra que haga falta: Cubrir de hoja de lata la cornisa o zócalo del Nabo: Componer de pizarra los dos sombrerillos de los hombres del redox y de los carneros,...*». AMMC, D, 994-8884.

¹⁰⁶ Manuscrito citado de Francisco Rodríguez Alonso, f. 67v.

¹⁰⁷ «*1844 / Expediente de remate de la obra de la torre y compostura del Relox de la Colegiata, echo en 10 de septiembre de dicho año*». Contiene, entre otros documentos, el proyecto y planos del arquitecto Eusebio Rodríguez. AMMC, D, 994-8884.

¹⁰⁸ *Ibidem*. El expediente acaba con el certificado de Julián Sánchez García, «Arquitecto Mayor Titular» de la ciudad de Valladolid, quien reconoce y aprueba las obras el 17 de octubre de 1845.

¹⁰⁹ Estas obras pueden seguirse con detalle en: AMMC, D, Caja 8-219 (Intervención de Ricardo Cuadrillero desde 1889) y AMMC, D, Caja 815-7286 (Obras de instalación del reloj, desde 1892, a cargo del relojero Alberto Rodríguez). También en: Sendino González, 1963, se ofrecen muchos datos de esta intervención.

El atrio de la Colegiata

El tercero de los elementos singulares que se dan cita en la Plaza Mayor de Medina del Campo es la lonja o atrio delantero de la Colegiata de San Antolín. Cabe apuntar, antes de referirnos concretamente a este elemento, que los atrios de las iglesias fueron, en los tiempos medievales, lugares de reunión comunal, de celebración de convocatorias del concejo o collaciones parroquiales, espacios donde resolver litigios, etc. De otra parte fueron también el escenario de las representaciones dramáticas religiosas de carácter popular, y en la gran mayoría de los casos, el espacio consagrado reservado a cementerio parroquial, donde sepultar los cuerpos de los feligreses que no podían enterrarse en las naves del templo. Asimismo, espacio de tránsito entre las jurisdicciones civil y religiosa, muchas veces circundado por cadenas suspendidas de pilares de piedra rematados en escudos, con cruceros en su interior, para anunciar el carácter sagrado del recinto; por ello, fueron también áreas de protección eclesiástica para los perseguidos por la justicia, circunstancia que propició numerosos conflictos entre los diversos representantes de la autoridad.

En nuestro caso, todas las parroquias medinenses –lo atestiguan las cuatro existentes en la actualidad y la documentación que tenemos de las demás desaparecidas– tuvieron atrios parroquiales situados frente a su fachada principal. El que se levanta frente a la fachada principal de la Colegiata de San Antolín, de generosas proporciones, marcaba la jurisdicción de la abadía en plena Plaza Mayor. Convenientemente enlosado y elevado varios escalones con respecto al resto de la plaza, estaba rodeado de pilares de granito con cadenas engarzadas (luego sustituidas por una balaustrada de hierro forjado), luciendo en sus esquinzos escudos de armas con las flores de lis de la Colegiata. Su traza original la conocemos por la carta de obligación, fechada el 4 de mayo de 1567, en la que se dice:

«Se abrirá un cimiento de tres pies de ancho... desviado de la pared de la yglesia hacia la plaza, de veinte y tres pies mas o menos y todo lo largo conforme a la pared de la dicha yglesia... Sobre este dicho cimiento se elija un paredon que vaya de sillera (sic) labrado hazia la haz de la plaza... y el tablamento que se echare sobre dicho paredon sea de piedra de Cardañosa, labrado con su moldura acia la parte de la plaza... En el medio de dicho paredon aya una entrada con tres gradadas... labradas con su bozel... y tenga treinta pies de ancho y en el medio della lleve un pilastron y en cada lado otro que vaya embevido en el dicho paredon... e desde el mesmo bocel para arriba suban dichos pilares torres de quatro pies de alto (en los cuales) sean de hacer un medio balaustre para que en ellos se pueda hechar los argollones para las cadenas.... En los dos testeros se agan dos subidas... como las de la subida principal... La delantera de la dicha yglesia se aga de poyos arrimados a la dicha pared... Todo el largo y el ancho se enlose de losas de dos pies en quadro de piedra de San Miguel del Arroyo»¹¹⁰.

El maestro que se encarga de llevar a cabo esta obra es el carpintero Juan de Ornedo (o Arnedo) y, como vemos, contemplaba, en principio, la ejecución de hileras de cadenas

¹¹⁰ García Chico, 1961 pp. 75-77. Se recogen conjuntamente las condiciones del «patio de la portada y gradas del altar mayor». AHPV, Protocolos, leg. 6136, f. 467.

donde actualmente hay antepechos de hierro forjado, así como la apertura de una escalera de acceso central más las dos laterales. Sin embargo estas obras, que empezaron a realizarse tras la aprobación del cabildo, presentaron grandes deficiencias originando un largo pleito entre dicho Juan de Ornedo y el mayordomo de la Colegial, Juan Franco, requiriéndose el peritaje del maestro Martín de Rapide¹¹¹, quien, por mandamiento del Corregidor, establece las siguientes disposiciones el 12 de Febrero de 1580:

- «Asse de mejorar... diez e seis baras de gradas de piedra, ytem se an de quitar de la dicha obra ciento e sesenta e tres losas de las que estan asentadas, porque estan mal asentadas e quebradas las quales se an de tornar asentar sobre arena y echar su lechada de cal en las juntas...»
- «Ytem se an de quitar todos los pilares que estan puestos en la dicha obra del patio los quales se an de labrar como la obra lo requiere... y a de llebar un boçel para que corresponda con las gradas y conforme a ello se a de acabar de acer y fabricar los capiteles de la horden dorica»
- «Ytem se an de quitar todas las gradas de la prostrera hilada de la dicha obra para las tornar a labrar e poner en perfeçion»
- «Ytem porque por la dicha escriptura estan obligados los dichos Ornedo y sus fiadores de poner en toda la pared delantera de la dicha yglesia sus poyos de piedra para sentarse e no lo an fecho... y acaben de lo enlosar lo ultimo que falta de haçer agora de todo»
- «Ytem declaro que por el pilastrón que falta se le descuenta al dicho Ornedo cinquenta reales de lo que se le da por la dicha obra»¹¹².

Fruto, quizá, de esta paralización momentánea, se había extendido un nuevo pliego de condiciones para otras obras de este atrio, con fecha 20 de Abril de 1577; el cantero abulense Cristóbal Gutiérrez, aceptó las obligaciones, cuyo resumen es el siguiente:

«El maestro a de ser obligado a poner toda la piedra de cardeñosa y san miguel, cortada y carreteada a su costa y asi todos los demas materiales y pertrechos asta de acerla toda puesta en perfeçion eceto (excepto) los argollones y cadenas y plomo, questo a de dar el dicho señor Juan Franco y el dicho oficial a de asentarlo... a contento de ambas partes para el dia de señor san antolin... deste presente año de mill e quinientos y setenta y siete anos»¹¹³.

En la actualidad, sus pilares de los extremos, de piedra blanca con escudos de la Colegial han desaparecido; los restantes tienen, en un caso, un pináculo de factura similar a los de la balaustrada corrida de la torre y, en otros cuatro, gárgolas que o bien no se instalaron en su momento a la altura de la cornisa, o bien se desprendieron de ella (tres de ellas están descabezadas).

¹¹¹ AHPV, Protocolos, leg.6139, pp. 439-441.

¹¹² Ibidem, f. 444r y v.

¹¹³ AHPV, Protocolos, leg. 6136, f.471 r.y v. Coincide con la descripción de: García Chico, 1961, p. 76, n. 7.

LOS EDIFICIOS CONSTRUIDOS

Las casas porticadas de la «primera Plaza Mayor»

Sin duda alguna, el establecimiento permanente de la actividad comercial –y con él la necesidad de espacios apropiados donde comprar y vender– propició la difusión de una forma característica de construir, provista de un elemento integrador de espacios –el soportal– del que sabemos que ya era habitual en las construcciones de las civilizaciones antiguas¹¹⁴. Sus primeros antecedentes plantean serias dudas a quienes se han ocupado de estudiarlos; así, Frankowsky propuso, de forma un tanto sorprendente, connotaciones palafíticas en los orígenes de esta tipología¹¹⁵; Torres Balbás, con un sentido más riguroso, incidió en el desarrollo experimentado por los edificios con pórticos en los pueblos de la Antigüedad, su posterior desuso tras la caída de Roma y su gran difusión por toda Europa a partir del Medioevo en estrecha relación con el fenómeno de los grandes mercados y ferias estables¹¹⁶. Esto último queda de manifiesto en una carta que la reina Isabel la Católica envía al concejo de Madrid en 1476; en ella podemos leer lo siguiente:

*«fagades poblar de mercaderes y oficiales toda la dicha plaça e fagades portalar e facer portales delante de las dichas tiendas e de la dicha plaça para que se pueble mejor... porque las gentes hayan do se poner en tiempos de necesidades... los dichos portales son muy necesarios conplideros e provechosos a la dicha plaça»*¹¹⁷.

Vemos así, cómo en los finales del siglo XV, la hilera de soportales era considerada la mejor «*forma de poblar*», y, además, un «*portal luengo fecho para passear*», a la manera de un pasaje cubierto, en palabras de Alfonso Fernández de Palencia, escritas en 1490¹¹⁸. Con la expansión del género en villas y ciudades de vocación mercantil, se forman magníficos conjuntos asoportados, algunos de los cuales, o buena parte de ellos, han pervivido hasta la actualidad mostrando una riquísima variedad de elementos estructurales propios de esta tipología: pies derechos, canes, aleros, etc. de las más variadas hechuras¹¹⁹.

Prácticamente la totalidad del foco ferial de Medina del Campo –la Plaza Mayor y las calles confluyentes– estaba formado por soportales, lo que ofrecía inmejorables condiciones para comerciar; esta circunstancia no pasaba inadvertida a los propios medinenses, según queda de manifiesto en una carta que el concejo eleva a Felipe II en 1566, cuando este monarca quiso unificar las tres grandes ferias de Villalón, Rioseco y Medina en una sola localidad; se dice en dicha carta:

¹¹⁴ Escribimos sobre las características de la casa porticada tradicional en: Sánchez del Barrio, 1987, pp. 20-22.

¹¹⁵ Frankowsky, 1918, p. 137.

¹¹⁶ Torres Balbás, 1968, pp. 143 y ss.

¹¹⁷ Flores, 1979, p. 169.

¹¹⁸ Fernández de Palencia, 1490.

¹¹⁹ Por citar algunos casos, recordemos los de: Grajal de Campos, Mansilla de las Mulas, Valderas y Valencia de Don Juan en la provincia de León; Toro y la capital zamorana; Ciudad Rodrigo, La Alberca, Ledesma y Peñaranda de Bracamonte en Salamanca; Arévalo y la propia capital en la provincia de Ávila; Ayllón, Riaza, Pedraza y Turégano en las tierras segovianas; Berlanga de Duero, Calatañazor y El Burgo de Osma en Soria; Castrojeriz, Covarrubias, Lerma y Pancorbo en Burgos; Medina de Rioseco, Villalón y la capital vallisoletana; y Saldaña, Ampudia, Cervera de Pisuerga y Aguilar de Campoo en Palencia.

«Donde es el concurso de todos los negocios, así en verano como en invierno, es toda la villa edificada de soportales de tal manera que el sol del verano ni el agua del invierno los ofende y tan junta la contratación al aposento de las mercaderías que no se pueden perder los unos de los otros de vista...»¹²⁰.

En este mismo sentido habla López Ossorio cuando se refiere a las casas porticadas de los mercaderes diciendo:

«Hay en esta población otras muchas calles, y las más de ellas tienen soportales, que es muy gran arreglo para tiempo de invierno, y para no pisar lodos, y para el verano guardarse del sol»¹²¹.

De otra parte, en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid se conserva el dibujo de un alzado, que se presentó como prueba en un juicio¹²², en 1537, en el que aparecen construcciones, con alguna de sus partes porticada, que siguen fielmente la normativa de las Ordenanzas de los Fuegos de 1520 en cuanto a las proporciones de altura de pisos, soportales de pies derechos, maderamientos y cabezas de vigas en saledizo; por el contrario, los vanos tienen una disposición anárquica, abiertos según las necesidades interiores que nos quieren indicar que no miran hacia la fachada principal de la casa. A nuestro juicio, se representan dos vistas yuxtapuestas que, para entenderlas correctamente, ha de desplazarse la vista derecha en sentido vertical para que coincidan las cornisas y forjados de vigas de madera. En el dibujo queda patente la construcción a base de tapial entre entramados de madera posteriormente enfoscados con yeso —como ya se obligaba en 1511¹²³— siguiendo las premisas de la arquitectura tradicional de la zona, en la que es frecuente la yuxtaposición de volúmenes de viviendas anexas, circunstancia que origina retranqueos y disposiciones irregulares de vanos y cuerpos contruidos. La legalidad o no de estos elementos constructivos provocó numerosas controversias y pleitos, muchos de los cuales pueden estudiarse en los fondos conservados en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid¹²⁴.

Respecto a las características formales de las viviendas porticadas que configuran la Plaza Mayor de Medina del Campo, ya vimos cómo los soportales estaban formados, bien por pies derechos de madera con zapatas de prisma truncado sobre basas de piedra, bien por arcos de medio punto o rebajados de amplia rosca elaborados en ladrillo, disposición posterior en el tiempo, como los casos singulares de la Casa del Peso o la Casa de los Arcos¹²⁵. Ambos elementos constructivos se citaban expresamente en las «Ordenanzas del

¹²⁰ AMMC, H, caja 516, ff. 139r-140r. Libro de Acuerdos (sesión de 20-IX-1566).

¹²¹ López Ossorio, 1610-1616, en Rodríguez Fernández, 1903-1904, pp. 42.

¹²² ARChV, Planos y Dibujos, carpeta 22, n.º 318 (Dibujo de Pedro de Meneses y Jacome de Blanca). Corresponde a un pleito entablado entre Álvaro Sánchez de Pedroso y Velasco Sánchez, en 1537, por la construcción que se hizo en la casa del último de unas dependencias que privaban de luz a la casa anexa propiedad del primero. Este plano ha sido publicado, entre otras ediciones, en: *Tesoros*, 1988, p. 91; y en *Vlaanderen*, 1995, pp. 370-371 (ficha redactada por M.ª Teresa López Fernández).

¹²³ AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg.12, f.151. Cit. en: Sánchez del Barrio, 1991, p. 179.

¹²⁴ Dos ejemplos de ello pueden ser: sobre las luces de ventanas que abrieron Juan y Pedro López de Arriaga en la casa del lencero Cristóbal de Medina en 1535 (ARChV, Pleitos Civiles. Escribanía Zarandea y Balboa. Olvidados, Caja 1585-4, 25 ff.); o un saledizo que había hecho en sus casas Pedro de Mondragón, siendo demandado por el Concejo de Medina por no ajustarse a las Ordenanzas (ARChV, Pleitos Civiles. Escribanía Lapuerta. Olvidados, Caja 719-1, leg. 278, 16ff.).

¹²⁵ Las hubo también de esta tipología en la plaza en la entrada de la calle de Salamanca y algunas viviendas, derribadas hace pocas décadas, en la actual Plaza de Segovia.

Fuego» de 1520, respectivamente, en los diseños generales de los soportales y en los encuentros en ángulo recto de las tapias cortafuegos con los pasajes interiores de los pórticos; de otra parte, han llegado hasta los años sesenta del siglo XX –incluso algunos hasta nuestros días–, varios tramos originales del siglo XVI, cuyas dimensiones y características constructivas son idénticas a las citadas antes. Así, varias viviendas porticadas sobre pies derechos que han conservado la estructura antigua de fachada y distribución interior, así como su solar estrecho y profundo hasta llegar a un callejón posterior «de servicio», aún se mantienen en la propia Plaza Mayor¹²⁶; son las siguientes:

- En la acera de la Joyería los inmuebles n.ºs 9, 10, 11, 12 y 13 forman un tramo poco intervenido que se ajusta a la normativa mencionada¹²⁷, así como la casa n.º 19 que puede reconocerse perfectamente en la fotografía que realiza Jean Laurent de esta acera en 1877¹²⁸.
- En la acera de la Especiería o del Peso, las casas n.ºs 25 y 26 (con dos parcelas anti-guas en cada caso), junto a la Casa del Peso, y el 29 (también de dos parcelas) hacia la Rinconada, tienen en común la sustitución que se ha hecho de los pies derechos por columnas de piedra).
- En la acera de la Mercería, los n.ºs 32, 33 y 34 corresponden también a esta orde-nación antigua del siglo XVI (incluso una de ellas con los canes de los made-ramientos originales); más adelante, hacia la parte central de esta acera, queda también la casa del actual n.º 39¹²⁹.

La disposición del interior en este tipo constructivo (que se mantiene, aunque sea transformado, en la mayoría de los casos citados) ha sido, en general, la siguiente: en la planta baja solía situarse un espacio de entrada o zaguán, una estancia dedicada a la ocu-pación comercial y otra posterior dedicada a almacén y una cocina; en la parte trasera siempre había un corralón de planta muy alargada que llegaba hasta el final de la parcela donde se abría una puerta de acceso a la callejuela posterior de servicio (o «*calle cerra-da*»). En el corral solía haber varias dependencias auxiliares y, llegado el caso, un pozo; de alguna de las salas intermedias nacía una angosta escalera que subía hacia la plantas

¹²⁶ Quedan también casas porticadas en varias de las calles que confluyen en la Plaza Mayor: en la calle de Salamanca (hoy de Gamazo), de Salinas (hoy de Rafael Giraldo), de Artillería (antigua ronda), en ambos flancos del arrabal de Salamanca (hoy avenida de Portugal), en el primer tramo de la calle de Carpintería (hoy de Juan Bravo), en el Corral de Bueyes (hoy plaza de Segovia) y en la plaza de los Descalzos (hoy de don Federico), en estos tres últimos casos ya transfor-mados, correspondiéndose casi todos en factura y dimensiones con los propuestos en dichas Ordenanzas. Del mismo modo, hasta la entrada del siglo XX y sus primeras décadas, llegaron a existir (de algunos de ellos hay documentación fotográfica) en las calles de Ávila y del Almirante, en ambos lados de la Rúa Nueva, en la Plaza del Pan y en la calle de Juan de Alamos.

¹²⁷ Las dimensiones de las tres siguientes casas antiguas de esta acera (n.ºs antiguos 18, 19 y 20) las conocemos ya que la nueva vivienda que se construye en 1904 (el actual inmueble n.º 14) sobre estos tres solares tiene una anchura de 11'75 m. en el proyecto de nueva edificación; los 3'90 metros de fachada que aproximadamente resultarían en cada caso, se ajus-ta a los doce pies (alrededor de 3'40 metros) de anchura mínima estipulada en las citadas Ordenanzas del Fuego de 1520. Respecto a la altura, era la misma que aún conserva el tramo de cinco casas antiguas, lindantes precisamente con el nuevo edificio que comentamos (AMMC, H, Caja 322-57).

¹²⁸ Sánchez del Barrio, 2006 b, p. 26. En esta fotografía, la primera que conocemos de la Plaza Mayor, también se reco-noce la hilera de las primeras farolas de alumbrado público que se instalaron en la acera de la Joyería (por entonces conoci-da como «el boulevard»), muy posiblemente en 1873, año en el que se documentan las primeras obras de alumbrado (AMMC, H, caja 582-2, libro de Acuerdos de 1873. Sesión de 11 de octubre); una de estas hermosas farolas aún se conser-va en el patio del actual colegio de las Mercedes, junto a la plaza de toros.

¹²⁹ Los inmuebles citados en esta lista son los que han llegado a nuestros días manteniendo la antigua disposición urbanística de la Plaza Mayor original; por tanto, deberían ser los más y mejor protegidos tanto por sus propietarios, como por las administraciones competentes en su conservación.

superiores, donde estaban situadas las estancias de aposento propiamente dichas. El desván o sobrado, bajo los paños del tejado, solía destinarse también a almacén de excedentes; este espacio constituía, además, un buen «filtro» térmico para las plantas intermedias consiguiendo paliar, en buena medida, los efectos de un clima de cambios de temperatura bruscos y extremados; a veces, en esta estancia se disponía algún que otro «buitrón» o tronera para dar luz al interior.

Los pisos se forman mediante hileras de vigas bien escuadradas cuyos canes o «cabezuelas» sobresalen hasta el exterior (tal y como se dice en las Ordenanzas) para favorecer su propia conservación al estar en contacto con el aire y frenar las posibles humedades interiores; a veces los canes están tallados por hábiles artesanos reproduciendo motivos ornamentales propios del repertorio popular. Sobre las viguerías se dispone un entarimado de anchos tablones dispuestos de modo perpendicular a las vigas para conseguir una mejor trabazón y sobre sus ejes longitudinales se colocan traviesas de sección cuadrada donde se instala el piso definitivo de tablazón de madera¹³⁰.

En cuanto a los paramentos verticales, tanto las fachadas como los muros medianeros y tabiques interiores, son generalmente entramados de madera y entrepaños de adobe –en el mejor de los casos son de ladrillo– aparejados de forma simple, vertical u horizontal, o del tipo «espina de pez»; también hay otros más complicados con tornapuntas –piezas inclinadas–, o estrellados, formando las conocidas cruces de San Andrés. Las paredes que dan a las calles suelen llevar un enlucido de yeso, cal o revoque de barro y paja conocido como «trullado».

Todo ello pone de manifiesto cómo la vocación ferial de Medina del Campo ha sido un hecho determinante en la configuración urbanística del conjunto edificado del foco comercial y en el modo de construir las viviendas. Las vistas de Wyngaerde de 1565 y 1570 son fiel reflejo de lo que venimos comentando, apareciendo en ellas prácticamente todo el recinto ferial con factura asoportada siguiendo esta tipología, que se ha mantenido hasta hace poco tiempo incluso en varios tramos de las rondas, frente a los lienzos de las murallas, como la hilera de casas situada frente a la Puerta de Salamanca que hemos citado en nota al pie. Hasta hace una década se conservaron en Medina ejemplos de casas porticadas de una sola planta y de dos pisos sobre el soportal (en ambos casos más el sobrado); de tres alturas sobre el pórtico no hemos documentado ningún caso.

La renovación de la Plaza Mayor a partir de la segunda mitad del siglo XIX

Muchas construcciones porticadas de la Plaza Mayor y calles confluyentes van a sufrir una profunda transformación a partir de la segunda mitad del siglo XIX. La llegada del ferrocarril en 1860 va a suponer un punto de inflexión en las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo por el Consistorio. Por aquellas décadas, la plaza constaba de setenta y dos casas, mantenía los llamados «paseos de los mercaderes» o empedrados en la acera de la

¹³⁰ Esta disposición es general en las construcciones tradicionales antiguas cuyas características constructivas hemos tenido la oportunidad de conocer, en algún caso de manera excepcional, como las casas porticadas, desgraciadamente derribadas entre 1989 y 1990, que formaban el esquinazo de la ronda de Artillería con el arrabal de Salamanca (hoy avenida de Portugal); aunque suponemos intervenciones posteriores de reconstrucción y arreglo, sus elementos –especialmente los decorativos de los canes– y sus peculiaridades arquitectónicas se ajustan a las propias del siglo XVI.

Especiería o del Peso, donde aún existían «*dos columnas y basas de otras que servían para cerrar con cadenas el sitio de la contratación o Bancos de Génova, donde se giraron las primeras (sic) letras de cambio*»¹³¹.

Ya desde años anteriores, sabemos de varias intervenciones nacidas de propietarios particulares que decidían por sí mismos demoler los soportales centenarios de sus viviendas, ante lo cual las autoridades municipales se veían obligadas a recurrir a instancias superiores y paralizar dichos derribos. Es el caso de una pretendida renovación de casas de la calle de Ávila en 1804, cuya demolición de los soportales es denegada por la Contaduría General de Propios y Arbitrios del Reino, a instancias de la denuncia presentada por el Ayuntamiento¹³². Aunque conocemos algún documento suelto de alineación, precisamente en la calle aludida, fechado en 1863¹³³, es en 1880 cuando el Consistorio decide establecer nuevas alineaciones en el viario de la zona central de la población, tomando como base jurídica la Real Orden de 12 de marzo de 1878 (base 1ª); con ellas se decide eliminar definitivamente los soportales de las calles, excepto los de la Plaza Mayor, con el fin de ensanchar las vías públicas en aras de un tráfico más fluido de personas, ganados y mercancías. Respecto a este punto, en el expediente de la construcción de unas casas en la calle del Almirante, fechado el 13 de abril de 1892, leemos lo siguiente: «*Quedan obligados a ir entrando en línea, según se vayan demoliendo o reedificando, todos los edificios que constituyen el proyecto de alineación aprobado para una calle o plaza. Teniendo en cuenta el acuerdo de esta Ylustre Corporación, por el que según comunicación de 15 de octubre de 1880,... se determinan la altura de los pisos á que han de sugetarse (sic) las nuevas construcciones, siendo la de cuatro metros planta baja, tres metros cincuenta centímetros la del principal y tres metros veinte centímetros la del segundo*»¹³⁴.

Gracias a la revisión exhaustiva de los proyectos de nueva construcción de las viviendas de la Plaza Mayor, fechados entre las últimas décadas del siglo XIX y la primera mitad del XX¹³⁵, podemos conocer, casi punto por punto –mejor casa por casa– este proceso de renovación de edificios, que van a construirse según las corrientes estéticas del momento: eclecticismo, modernismo, historicismo y primer racionalismo¹³⁶. Todos ellos los registramos ahora y del mismo modo ofrecemos, también en primicia, los nombres de los arquitectos o maestros de obras que intervienen en cada caso, la mayoría de ellos autores de edificios de viviendas en diferentes ciudades, especialmente en Valladolid. En la bibliografía que se anota al pie en cada caso, puede rastrearse su vida profesional; su nómina es la siguiente (se indican los años de los proyectos de viviendas en la Plaza Mayor, en los que cada cual interviene, hasta 1963¹³⁷):

- Ricardo Cuadrillero Medina (1883, 1890, 1892, 1898, 1899, 1901 y 1902 (2))
- Antonio Ortiz de Urbina y Olasagasti (1895)

¹³¹ Rodríguez Castro, 1874-1880, en Rodríguez Fernández, 1903-1904, p. 485.

¹³² Suspensión de demolición de soportales en la Calle de Ávila. 30-IV-1804. AMMC, H, 257-40. Estas casas asoportadas se adivinan al fondo del arco de la Puerta de Ávila en la fotografía de Charles Clifford de 1854. Véase Sánchez del Barrio, 2006 b, p. 55.

¹³³ AMMC, H, Caja 580-1, f.18v. Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de 1863.

¹³⁴ AMMC, H, Caja 320-41.

¹³⁵ En estas décadas, los proyectos sólo contienen una carta de solicitud del propietario, una breve memoria y un plano de alzado. Es poco frecuente encontrar planos de planta o de detalles constructivos.

¹³⁶ Dada la extensión limitada de esta edición, solamente podremos referirnos a las características generales de cada proyecto, sin entrar en aspectos constructivos o análisis formales más detallados.

¹³⁷ No hemos introducido los casos de inmuebles contemporáneos n.ºs 31 (casa de esquina con la Rinconada) y 41 (galerías comerciales), ambas en la acera de la Mercería, ya que están fuera de ordenación y no respetan las pautas compositivas de la «nueva» Plaza Mayor.

- Santos Martínez de Osaba y Ortiz de Zárate (1899)
- Santiago Rodríguez Herrero (1900)
- Camilo Guzmán (1903)
- Benito de Castro Rueda (1904, 1907, 1910 y 1915)
- Modesto Coloma Palenzuela (1904 y 1915)
- Manuel Cuadrillero Sáez (1915 (2))
- Constantino Candeira Pérez (1940 y 1947)
- Dacio Pinilla Olea (1942 y 1945)
- Luis de Sala (1963)

Siguiendo un orden cronológico, el primero de los edificios que se construyen en la Plaza Mayor siguiendo la nueva normativa que acabamos de mencionar, es el inmueble proyectado en 1883 por el maestro de obras Ricardo Cuadrillero Medina, quien ejercerá durante décadas como Director de Obras Municipales, siendo, a nuestro juicio, el principal artífice de la renovación arquitectónica, no sólo de esta Plaza Mayor, sino de todo el caso histórico de Medina del Campo¹³⁸. De este edificio tan sólo nos queda su proyecto en el Archivo Municipal y su imagen en varias fotografías históricas. Corresponde a la parte izquierda del inmueble n.º 38 (n.º 57 de la numeración de su época) de la acera de la Mercería, que se incorporará al edificio de los «Almacenes La Valenciana» en la ampliación de 1942.

Los dos siguientes edificios se levantan en 1890 y 1892, en los n.ºs 18 y 8, respectivamente, de la acera de la Joyería (el n.º 18 es de doble anchura). Ambos son también obra de Ricardo Cuadrillero y presentan las características habituales de los planteamientos eclécticos del momento: fachadas de ladrillo prensado visto, aparejado de diversas formas para lograr un ornato de juegos geométricos, especialmente en torno a los huecos que configuran la fachada con cornisas, impostas y jambas y dinteles remarcados¹³⁹; los soportales se forman con columnas de hierro fundido.

En 1895, se renueva el n.º 20 de la acera de la Joyería y las obras son encomendadas a Antonio Ortiz de Urbina y Olasagasti, maestro de obras de dilatada carrera profesional¹⁴⁰. La fachada, de composición muy similar a la de la casa n.º 18 citada antes, presenta en este caso un solo vano por piso, ajustándose al estrecho solar procedente de la denominada «parcelación gótica», es decir a la que nos llega de las ordenanzas de los fuegos de 1520. En la fotografía de la acera de la Joyería que hace Jean Laurent de 1877, vemos en primer término la fachada del antiguo edificio y podemos comprobar cómo va a mantenerse la altura original

¹³⁸ Está aún pendiente un estudio detallado de la ingente obra urbanística y arquitectónica de Ricardo Cuadrillero en Medina. Nacido en Valladolid en 1850, fue nombrado «Maestro de Obras Municipal» el 21 de agosto de 1878. En 1883 dimite del cargo y le sustituye Toribio Yscar Sáez hasta 1886, año en que Cuadrillero vuelve nuevamente al Ayuntamiento, ahora con el título de «Director de Obras municipales» (AMMC, D, caja 680-5863. Aquí hay copia de su título académico, fechado en 1871). Ocupa este cargo hasta 1903, año en que, tras un fuerte enfrentamiento con el Ayuntamiento (originado por discusiones personales con un concejal con motivo de la nueva alineación de la calle de Artillería), Cuadrillero es destituido (sesión plenaria de 29 de octubre), planteándose un buen número de recursos ante varias instancias de la Administración (AMMC, D, caja 357-4459. Esta documentación concluye con un escrito de apoyo al maestro de obras firmado por cerca de doscientas personas).

¹³⁹ Sobre las características del ornato y composición de las fachadas de este tipo constructivo, véase: Camino Olea, 1989. También: Adell, 1986.

¹⁴⁰ Sobre Jerónimo y Antonio Ortiz de Urbina es imprescindible el reciente estudio monográfico: Domínguez Burrieza, 2010 (sobre Antonio, pp. 357 y ss.). Anteriormente, muchas de sus obras se documentaron en: Virgili Blanquet, 1979.

que tenía, así como las barandillas de hierro forjado de los balcones (se amplían en su parte baja). En la reja que hay sobre la puerta de acceso a esta casa consta el año de fin de obras.

Una nueva obra de Ricardo Cuadrillero se construye en 1898 en el n.º de inmueble 23, en la esquina formada por la acera de la Joyería con la actual calle de Bernal Díaz del Castillo (realmente es su n.º 2). El edificio de viviendas no ha llegado hasta la actualidad tal y como lo concibió su autor, ya que en 1963 se renueva según planos de Luis de Sala, elevando una planta más el conjunto y modificándose el ritmo de fachada, no obstante podemos ver su imagen en numerosas fotografías antiguas de la primera mitad del siglo pasado.

En 1899, el acaudalado propietario Clemente Fernández de la Devesa solicita licencia de construcción para un edificio que ocupará los n.ºs 4 y 5 de la acera del Potrillo; es decir, la parte central del solar que en su día ocupara el Palacio Real (razón que explica que sea una acera sin soportales). La traza se encarga al maestro de obras burgalés Santos Martínez de Osaba y Ortiz de Zárate, quien realiza un proyecto de diferente concepción a los que hasta el momento se están realizando en la plaza; consta de dos plantas, más un desarrollado ático en el que se abren tres grandes buhardillas abalconadas que siguen el ritmo de la fachada en la que se abren tres vanos por piso. Este edificio se ampliará en 1947 cuando, tras adquirir don Clemente las casas de los antiguos n.ºs 3 y 6 —o sea los levantados en los flancos—, se construya el actual conjunto de viviendas bajo la dirección del arquitecto Constantino Candeira.

Ese mismo año de 1899, Ricardo Cuadrillero va a encargarse de la construcción del primero de los edificios que forman la entrada de la calle de nueva apertura, que será titulada de López Flores¹⁴¹. Corresponde a los actuales inmuebles n.ºs 35 y 36 de la plaza (antiguos n.ºs 51, 52 y 53) y, originariamente, creemos que estaba formado por cuatro casas de parcelación antigua, varias de las cuales, si no todas¹⁴², se encontraban por entonces en lamentable estado, especialmente en sus zonas posteriores, o sea, las que daban al paraje conocido como «los callejones», denominación ésta que aún perdura. El otro edificio de viviendas que forma la bocacalle de López Flores, es también construido por Ricardo Cuadrillero y su proyecto data de 1901. Ambos conjuntos de viviendas responden a un mismo esquema compositivo y en ellos es visible la mano de un mismo tracista, así como el mismo momento de construcción. El soportal se alza sobre pilares de hierro fundido y, en las esquinas, pilares de piedra de base cuadrada¹⁴³, con la arista esquinada redondeada; en las dos plantas de ambos edificios los vanos de los balcones son de buena altura y se remarcan con molduras; en las fachadas que miran a la plaza se forman amplias balconadas corridas o pareadas y en las que miran a la nueva calle, los balcones son individuales y carentes de vuelo.

¹⁴¹ La apertura de esta nueva calle se hace sobre el entonces denominado «Callejón del Mercado», ganando anchura gracias a la expropiación que se hace de la casa n.º 55 de la plaza en 1900 (AMMC, H, Caja 321-176). Los Rodríguez Castro se refieren a este «Callejón del Mercado» diciendo que se abría en la acera Este de la plaza (antiguamente llamada de la Armería y por entonces de la Mercería) «con salida a la plazuela del mismo nombre y a ella continúan o parten los callejones denominados Antigua de Petaca y la Calva, que terminan en la ronda de San Francisco» (Rodríguez Castro, 1874-1880, en Rodríguez Fernández, 1903-1904, p. 485). Aunque hay varios proyectos anteriores de 1890, 1894 y 1895, la alineación definitiva de la nueva calle será la fijada en 1900 (AMMC, D, Caja 5-121), un año antes de que comience a construirse el otro de los edificios que forman la bocacalle a la plaza, el inmueble n.º 37.

¹⁴² En la «Relación de edificios con señales de ruina» redactado por el Ayuntamiento en diciembre de 1896, figuran los n.ºs 51, 53 y 54 de la entonces Plaza de la Constitución, respectivamente, propiedad de Bruno Fernández, Bernardo Fernández y Victoriano Paredes; todos ellos calificados en situación de ruina inminente.

¹⁴³ En el dibujo de fachada hacia la plaza del primer proyecto de 1899 (inmueble n.ºs 35 y 36) podemos comprobar cómo no aparece el pilar de piedra en la esquina, ya que por entonces aún no estaba decidida la apertura de la nueva calle.

Nuevamente en la acera del Potrillo, en el año 1900, se construye un edificio (inmueble n.º 3) en lo que entonces era denominada la «Casa del Cabildo», en referencia a la edificación levantada por el Cabildo de la Colegiata en el siglo XVII sobre los antiguos restos del Palacio Real¹⁴⁴. Solicitada su enajenación un año antes, en marzo de 1900 se establece su nueva alineación y en abril se concede la licencia. El profesional que lo diseña y construye es un conocido maestro de obras de Valladolid, Santiago Rodríguez Herrero¹⁴⁵. Aunque en el plano de alzado no se recogen los elementos ornamentales de la fachada –algo frecuente en los proyectos de entonces–, son éstos los que convierten al edificio en un ejemplo representativo del eclecticismo de gusto clasicista que imperaba en aquellos años del cambio de siglo y en, el caso de nuestro autor, sus preferencias por el «revivalismo renacentista» con influencia francesa. Así, los ocho vanos de sus dos plantas se reparten enmarcados entre cuatro pilastras estriadas de orden corintio gigante que marcan un ritmo de uno, dos, uno. Todas las puertas aparecen guarnecidas con molduras en las jambas de igual manera –entre pilastras estriadas–, variando sus remates superiores: arcos rebajados abiertos en su clave, con cabezas femeninas y guirnaldas, en la planta principal, y ménsulas cuadrangulares, en el segundo piso. El color blanco de todos estos elementos decorativos elaborados en yeso, contrasta con el rojizo del ladrillo prensado utilizado en el muro.

En julio de 1902 se aprueba la construcción de dos nuevos edificios en los últimos números de la acera de la Mercería (n.ºs 44 y 45), sobre antiguas viviendas porticadas (antiguos n.ºs 66, 67 y 68) cuya imagen conocemos gracias a una rara fotografía de la última década del siglo XIX¹⁴⁶. Si nos atenemos a los proyectos conservados en el Archivo Municipal, vemos que ambos son proyectados por Ricardo Cuadrillero y se aprueban en la misma sesión del Ayuntamiento del día 17 de julio. Según sus planos de alzado, los dos tendrían el mismo diseño de fachada, tanto el del edificio que forma esquina con la calle de Simón Ruiz (n.º 45), con tres balcones hacia la plaza, como el consecutivo (n.º 44), que en el proyecto sólo presenta dos vanos por planta. Cabe decir, respecto al primero, que el edificio que hoy vemos sigue fielmente el proyecto, aunque se hayan perdido las molduras en yeso que remarcaban sus vanos (pueden verse en fotografías de la primera década del siglo XX); sin embargo, el edificio contiguo difiere respecto del proyectado tanto en su planta y alzado, como en los materiales utilizados; así las cosas, el edificio actual es de doble anchura que el proyectado, con cuatro balcones hacia la plaza en vez de los dos programados inicialmente, y su fachada está construida en ladrillo rojo prensado, con molduras en yeso enmarcando los vanos, en vez de usarse ladrillos de elaboración tradicional, como ocurre en el edificio de la esquina. Quizá la clave de esta alteración haya que buscarla en la anexión que parece producirse en este último edificio, en su medianería izquierda, de un nuevo conjunto de idéntico tamaño y diseño, tal vez construido al tiempo que se levanta el siguiente edificio, el que corresponde al antiguo n.º 64 (actual inmueble n.º 43), cuya edificación se aprueba en el siguiente año 1903. Si admitimos esto, el referido solar intermedio (el del antiguo n.º 65) se añadiría al mencionado inmueble n.º 44, duplicando su planta y unificándose todo con el nuevo diseño comentado más arriba.

¹⁴⁴ De este edificio puede verse su remate superior en las primeras fotografías obtenidas en Medina en las últimas décadas del siglo XIX.

¹⁴⁵ Santiago Rodríguez construye en la capital varios edificios de viviendas de composición parecida a este edificio de la Plaza Mayor; sobre ello véanse: Virgili Blanquet, 1979, p. 302. Domínguez Burrieza, 2003.

¹⁴⁶ Sánchez del Barrio, 2006 b, p. 29.

De este modo, tres conjuntos residenciales cerrarían la acera de la Mercería hasta la calle de Simón Ruiz, anteriormente denominada de Ávila, pero con una alineación ligeramente avanzada hacia la plaza¹⁴⁷ ganando así los nuevos edificios varios metros cuadrados. El primero sería el de la esquina, como hemos visto elaborado aún en fábrica de ladrillo tradicional pero ya con sus vanos remarcados con molduras de arco rebajado; todos los huecos son de similares dimensiones, excepto los que se abren sobre el soportal en la fachada lateral, cuya mayor anchura admite la incorporación de un mainel o parteluz. En la composición de las fachadas se adivina el personal estilo de Cuadrillero, quien sigue de cerca el diseño que adoptara pocos años antes en la bocacalle de López Flores: esquinazo redondeado sobre un grueso pilar de piedra caliza y base cuadrada, columnas de hierro fundido como soportes del pórtico y amplias balconadas corridas hacia la plaza y huecos individuales sin vuelo hacia la calle de Simón Ruiz; una cornisa muy desarrollada remata el conjunto. El edificio intermedio (inmueble n.º 44) parece imitar el estilo ecléctico que ya comentamos en el conjunto construido por Santiago Rodríguez (n.º 2 de la acera del Potrillo), aunque en este caso, con mayor simplicidad: se utiliza el ladrillo rojo aplantillado y aparecen molduras blancas en yeso enmarcando los vanos, logrando una acusada bicromía. Si admitimos la intervención de Ricardo Cuadrillero en esta renovada obra, ésta será la última que lleve a cabo en la Plaza Mayor. La restante casa, siguiente a la que acabamos de describir (el actual inmueble n.º 43), ya vimos que databa de 1903 y es obra del maestro de obras Camilo Guzmán, del cual conocemos numerosas obras documentadas en las calles principales del casco histórico de Valladolid, en las que trasciende influencias historicistas francesas¹⁴⁸. Su fachada principal está enteramente realizada en ladrillo prensado, sin aderezos de otros materiales, logrando un armonioso acabado al plantear, con la sola disposición de las hiladas de ladrillo, un ritmo de huecos coronados con arcos de descarga rebajados y triangulares que consiguen un buen efecto; de otra parte, las barandillas de las balconadas corridas presentan hermosas composiciones en abanico que dan al conjunto un mayor realce. Por el proyecto original sabemos que hubo tres artísticas buhardillas o mansardas, actualmente perdidas, de las cuales, la central, la hemos logrado reconocer en varias fotografías de la primera década del siglo XX.

En el año 1904 se construyen dos nuevos edificios, a cargo de conocidos arquitectos que siguen planteamientos diferentes dentro de la corriente ecléctica del momento. Primero nos vamos a referir al aprobado el 14 de abril para el n.º 6 de la acera del Potrillo, con esquina a la calle del Almirante (realmente es su n.º 1 de callejero), según planos del arquitecto Benito de Castro Rueda¹⁴⁹. Probablemente, la edificación de nueva planta fuera motivada por la ruina inminente que presentaba el antiguo edificio situado en este solar¹⁵⁰. Benito de Castro plantea un edificio muy historicista con resonancias a varias corrientes estéticas, al utilizar en sus fachadas elementos acastillados de resalte en los remates supe-

¹⁴⁷ AMMC, Caja 1000-8943. En la p. 1 se anota que la nueva alineación es «una nueva línea que avanza hacia la plaza un metro o metro y medio».

¹⁴⁸ Sus obras en Valladolid pueden rastrearse, entre otras publicaciones, en: Virgili Blanquet, 1979, Virgili Blanquet, 1988 y Arnuncio Pastor (dir.), 1996.

¹⁴⁹ Benito de Castro, natural de Serrada (Valladolid) será arquitecto municipal en Medina del Campo y Segovia, habiéndose documentado innumerables intervenciones en ambas ciudades. Toma posesión del cargo de Director de obras municipales de Medina el 28 de noviembre de 1903, cuando contaba con 27 años. Su expediente se halla en AMMC, D, Caja 357-4460.

¹⁵⁰ Así consta en la «Relación de edificios con señales de ruina», fechada el 9 de diciembre de 1896, AMMC, H, Caja 320-166 (aparecen los n.ºs 1 y 3 de la calle del Almirante).

rios de los vanos, huecos muy alargados de diferentes dimensiones y arcos de cerramiento superior logrados por aproximación de hiladas. Incluso elementos novedosos en la zona, como –en la fachada lateral– un cuerpo posterior de escaleras de tres cuerpos, almeñado en su remate superior, en el que el ritmo de sus ventanas de perfil apuntado y la proyección exterior de los entablamentos, revelan la subida de las escaleras; o los dos miradores de armazón de hierro, elementos por entonces no permitidos en las fachadas hacia la plaza, pero sí en el resto de las calles. En definitiva, un edificio de una gran calidad compositiva al utilizar sabiamente las modulaciones, ritmos y elementos ornamentales de guarnición con el uso exclusivo el ladrillo prensado y el hierro como elementos de construcción (esta técnica la seguirá de igual modo en los restantes obras que construya en los años siguientes en esta misma Plaza Mayor).

El otro edificio construido en la plaza en 1904, es el encargado por Mariano Fernández de la Devesa al maestro de obras palentino Modesto Coloma, cuya obra es bien conocida gracias estudios monográficos recientes bien documentados¹⁵¹, que le convierten en un personaje clave en la configuración urbana del Valladolid actual y en el primer introductor de la estética modernista en la arquitectura de la ciudad. La nueva edificación (inmueble n.º 14) es el resultado del desmonte de las antiguas casas n.ºs 18, 19 y 20 de la acera de la Joyería, que desde varios años antes sufrían un grave deterioro¹⁵². En ella se da la circunstancia de ser la primera vez que se incorporan miradores en fachadas de la Plaza Mayor, ya que hasta el momento esto estaba permitido en todas las calles y plazas de la villa, excepto en la Plaza Mayor¹⁵³. La fachada del edificio ofrece una composición simétrica a la que ayuda el referido uso de miradores de madera en los flancos, con una pareja de balcones por planta, cuyos vanos presentan recercos moldurados en yeso, más desarrollados los de la segunda planta ya que se rematan superiormente con ménsulas cuadrangulares muy salientes con el uso de hojas de acanto, de similar diseño a las que Modesto Coloma utiliza en varios edificios vallisoletanos; concretamente, en la casa n.º 6 de la calle de la Merced de Valladolid, construida en 1903, aún pueden verse ménsulas exactamente iguales a las de esta mansión medinense¹⁵⁴. Otro elemento ornamental destacable es una airosa cornisa que está formada por una sucesión de arcos de medio punto, volados en saledizo a modo de matacán, con rosáceas circulares en los interiores. Estas casas mantienen el antiguo derecho «de vistas» o «de balconaje» (del que ya hablamos más arriba) a favor del Marqués de Castroserna.

Antes de continuar cronológicamente con el siguiente edificio, hacemos aquí mención a la ampliación que se hace de este conjunto en 1915, añadiéndole por su lindero derecho un cuerpo más de dos plantas, construido con idéntico diseño por el mismo Coloma, lográndose una integración absoluta aunque se pierda la simetría compositiva del conjunto original.

¹⁵¹ Domínguez Burrieza, 2002, pp. 295-320. También en Virgili Blanquet, 1979 y Arnuncio Pastor (dir.), 1996, hay numerosas referencias a edificaciones de este maestro de obras.

¹⁵² El expediente de construcción se inicia el 23 de mayo de 1904, AMMC, H, Caja 322-57; no obstante, los n.ºs 19 y 20 de la entonces Plaza de la Constitución (propiedad respectivamente de Pedro Romero y Ramón López Zarzuelo) ya figuraban en la ya citada «Relación de edificios con señales de ruina» de 9 de diciembre de 1896. AMMC, H, Caja 322-166.

¹⁵³ Por esta razón, en el expediente n.º 39 se recogen varios acuerdos y disposiciones municipales relativos a la, hasta entonces, prohibición de construir miradores, en vez de balcones, hacia la plaza, novedad que al final se consigue. AMMC, H, Caja 322-57. Sobre la introducción del mirador en los edificios vallisoletanos (sucesivamente de madera, hierro y cemento) véase: Virgili Blanquet, 1979, pp. 295 y 311-313.

¹⁵⁴ Domínguez Burrieza, 2002, pp. 301 y 318 (figura 11).

Sigue cronológicamente la construcción del edificio esquinado del segundo tramo de la acera de la Especiería con la calle de Maldonado (inmueble n.º 28), que realmente corresponde a los n.ºs 2 y 4 de la calle de Maldonado. El expediente de construcción se inicia el 14 de mayo de 1907 y lo firma, como en casos anteriores, el arquitecto Benito de Castro Rueda¹⁵⁵. Edificado sobre basamento de piedra y uso exclusivo del ladrillo rojo prensado en sus fachadas, presenta grandes analogías compositivas con el que hemos visto anteriormente en una de las esquinas de la calle del Almirante, también obra de Castro Rueda, autor también del que veremos a continuación, precisamente en la otra esquina de la misma calle. Las características arquitectónicas de las fachadas del edificio son las mismas que ya citamos en el caso anterior: vanos simples o pareados, de diferente arco, muy alargados y remarcados con elementos en resalte por aproximación de hiladas; en este caso no se abren miradores y en la planta baja destaca un gran arco elíptico central que se abre entre dos puertas de acceso. El vivo color rojizo del ladrillo aplantillado industrial es, quizá, uno de los elementos más identificativos de las obras de este arquitecto.

Como ya hemos adelantado, en 1910 Benito de Castro construye en la esquina que falta por reedificar en la acera de la Joyería hacia la calle del Almirante, otro singular conjunto, en este caso levantando un precioso mirador esquinado, del que sólo se conserva la parte que mira a la plaza¹⁵⁶. Al igual que en los dos casos anteriores de obras de este arquitecto, el núcleo de escaleras se sitúa al fondo del solar para ganar espacio residencial en la zona más cercana a la plaza. Todos los vanos de las puertas y balcones aparecen con los ya conocidos elementos de resalte y protección superior, en este caso con un potente desarrollo almenado. Los huecos que dan luz a los desvanes del último piso, rectangulares o de arco muy rebajado en los casos anteriores, son ahora de medio punto.

Cinco años después, en 1915, se construyen cuatro nuevos edificios, uno de los cuales ya lo hemos comentado al ser realmente una ampliación del conjunto lindero (nos referimos al inmueble n.º 14). Junto a él, en esta misma acera y hacia la otra medianería, se edifican al mismo tiempo otras dos viviendas: en el n.º 16, un nuevo edificio de Benito de Castro, de idéntica composición y materiales a los que acabamos de comentar del mismo autor, y otro en el n.º 15 que plantea soluciones diferentes y nos proporciona un nuevo nombre a añadir en la nómina de arquitectos con obra en la Plaza Mayor: Manuel Cuadrillero Sáez.

Este profesional, hijo de Ricardo Cuadrillero, nació en Medina del Campo el 18 de julio de 1881; de sólida formación, construirá y reformará numerosos edificios en Valladolid, Madrid, Sevilla y otras ciudades españolas, algunos de ellos realmente notables¹⁵⁷. La casa a la que nos referimos ahora en esta acera –situada entre la ampliación de Modesto Coloma y la última intervención de Benito de Castro– se edifica sobre un solar estrecho y profundo, procedente como en casos anteriores de la parcelación antigua del siglo XVI y, por ello, con exiguas posibilidades de fachada que, sin embargo, Cuadrillero resuelve con gran acierto introduciendo elementos compositivos novedosos. Sobre el para-

¹⁵⁵ AMMC, D, Caja 1002-9088.

¹⁵⁶ Del original sólo queda, en mal estado de conservación, el del primer piso, ya que el de la segunda planta fue reformado en 1957. AMMC, D, Caja 94-2384.

¹⁵⁷ Sobre la obra de Manuel Cuadrillero en Valladolid, véase Virgili Blanquet, 1979, p. 373. También puede encontrarse información concreta sobre una de sus más conocidas intervenciones en: Turiño, 1989, pp. 31-44 (en el se analiza la profunda reforma del Banco Castellano de Valladolid firmada por Cuadrillero en 1917. Asimismo, se analizan muchas de sus obras vallisoletanas en: Arnuncio Pastor (dir.), 1996.

mento de ladrillo prensado, destaca una estructura esquemática a base de guarniciones en revoco, con la que se quieren acentuar los elementos constructivos de la fachada, tanto en la planta principal, en la que se abre un vano cuadrangular de arco rebajado partido en dos por un pilar parteluz, como en los balcones y ventanas pareadas, también de arco rebajado, del segundo piso y el ático. De este modo, quedan remarcados los entablamentos, las jambas de las puertas, las líneas de imposta y claves de los arcos, con falsas dovelas y diversos motivos decorativos, entre los que cabe destacar una cabeza femenina rodeada por elementos florales y vegetales con una cartela inferior.

La cuarta de las intervenciones de ese año 1915 la dirige también Manuel Cuadrillero; en este caso en un espacio muy destacado de la plaza situado entre la Colegiata de San Antolín y las Casas Consistoriales (inmueble n.º 48)¹⁵⁸. De la comparación del plano de fachada del proyecto original y su construcción efectiva, podemos comprobar que no llegan a realizarse los elementos decorativos que remarcan los huecos de los balcones, sustituyéndolos recuadros más sencillos elaborados en ladrillos de color más claro; de otra parte, las tres barandillas individuales que originalmente iba a haber en los balcones de la segunda planta, se reconvierten al final en una sola balconada corrida, similar a la del piso principal.

A partir de ese año, las intervenciones que se recogen en los expedientes de obras del Archivo Municipal son trabajos menores de reforma y adaptación de viviendas, no habiendo constancia de nuevos proyectos de obras hasta después de la Guerra Civil. Así, en 1940 se aprueba la edificación de un nuevo conjunto de viviendas en el último tramo de la acera de la Joyería (inmueble n.º 22) sobre unas casas que en los años 1931 y 1932 habían sido objeto de expedientes de ruina y litigios entre la propiedad y el Ayuntamiento¹⁵⁹. El arquitecto que dirige las obras es Constantino Candeira Pérez, técnico de origen gallego quien, recién acabada la carrera en junio de 1921, sucede a Leopoldo Torres Balbás en el cargo de Arquitecto Municipal de Medina del Campo¹⁶⁰. La vida y obra de este importante arquitecto de estética racionalista y autor de numerosas obras de restauración de edificios históricos ha sido tratada en varias publicaciones¹⁶¹, a las cuales remitimos a los interesados en conocer más detalles sobre su carrera profesional. El nuevo edificio que nos ocupa acusa las nuevas tendencias arquitectónicas de los años cuarenta y, por tanto, su concepción es muy diferente a la de los conjuntos que hemos comentado hasta ahora. Originalmente consta de dos plantas compuestas en su parte central por cuatro vanos unidos en una misma balconada, con miradores de obra en los flancos dotados de amplios ventanales¹⁶²; el acceso se hace por la calle Bernal Díaz del Castillo, de la cual, oficialmente es su n.º 3, ya que el n.º 1 es el que forma esquina. En el año siguiente se le añade una

¹⁵⁸ Tal vez la reedificación responda a un fin de arrendamiento o cambio de propiedad del edificio anterior, ya que hasta entonces Juana Carrión Descalzo es quien figura en los expedientes previos (AMMC, H, Caja 320-18, 111, 119 y 123), apareciendo ahora Ángeles Sánchez y Sánchez de Toledo como propietaria del edificio. Este edificio, históricamente ligado a la familia Sánchez de Toledo y Lisón, tenía en su interior un patio porticado de tres lados con columnas de capitel zapata, tal vez construido en el siglo XVI.

¹⁵⁹ Expediente de ruina de 1931 en AMMC, D, Caja 822-7498. Recurso contencioso administrativo contra el Ayuntamiento por dicha declaración, de 1932, en AMMC, D, Caja 821-7491.

¹⁶⁰ Minutario de las sesiones del Ayuntamiento (Sesión de 22 junio 1921). Posteriormente tendrá el mismo cargo en Santiago de Compostela entre 1924 y 1930; posteriormente, hasta su jubilación en 1960 será Arquitecto de la Diputación de Valladolid.

¹⁶¹ Puente Aparicio, 2002, pp. 475-492; Soneira Beloso, B. (Ed.), 2006; y Sánchez del Barrio, 2006 a.

¹⁶² Proyecto de vivienda. 1940. AMMC, D, Caja 820-7408.

nueva planta atendiendo al mismo diseño, incluso se le eleva un cuerpo más en el espacio interior de la terraza superior¹⁶³.

En 1947, Constantino Candeira dirige las obras de ampliación del inmueble n.º 4 de la acera del Potrillo, obra de Santos Martínez de Osaba que ya comentamos en su momento. Los propietarios de dicho edificio –con los que ha emparentado Candeira– han adquirido las pequeñas casas contiguas al edificio de 1899 por ambos flancos y la ampliación lleva consigo la incorporación de ambos cuerpos laterales, más la reforma del cuerpo superior de tres mansardas, resultando ahora una edificación de tres plantas, más la baja, con cinco vanos por piso. La nueva fachada recuerda mucho el edificio anteriormente comentado de Candeira, con la ligera transformación de los tres huecos centrales originales y levantando miradores sólo en el ala derecha; el lateral izquierdo se resuelve de modo diferente resultando una fachada asimétrica.

Tan sólo nos quedan por comentar dos intervenciones más, obras ambas de otro arquitecto que dirigirá las obras municipales durante varias décadas: Dacio Pinilla Olea. La primera es la adaptación para almacenes comerciales, de tres inmuebles de la acera de la Mercería: (de izquierda a derecha), el inmueble n.º 57 que había construido Ricardo Cuadrillero en 1883, el siguiente que aún conservaba la antigua disposición del siglo XVI y, por último, el que por entonces ocupaba la «Sociedad de baile y declamación ‘El Recreo’», interesante edificio de fachada historicista con tres vanos de arco apuntado y cuerpo superior de desvanes –tuvo que construirse en la última década del siglo XIX– en el que dicha entidad recreativa se había establecido en 1896¹⁶⁴. Las fachadas de estos tres edificios citados pueden verse en varias fotografías de los primeros años del siglo XX. Su anexión para la construcción de los nuevos «Almacenes La Valenciana» se produce en 1942 y es la dirigida por Pinilla aplicando las normas de la estética racionalista del momento. La nueva fachada consta de seis vanos por planta: cuatro puertas de balcones en el cuerpo central remarcado por una moldura rectangular (barandilla corrida en el principal y barandas individuales en el superior), y ventanales muy alargados en los flancos de cada piso.

La otra intervención de Dacio Pinilla data de 1954 y es un edificio (inmueble n.º 21) que rompe con la estética general de la plaza que desde el siglo pasado se está renovando con cierta armonía. En este caso no hay resonancias a estilos históricos; se plantea una fachada de dos alturas con un gran hueco horizontal muy remarcado por piso, que comprende, en cada caso, un balcón cubierto a mano izquierda y dos ventanales unidos a mano derecha. En lo alto se abre una terraza abierta en la que un enrejado reticular hace las veces de falso techo. Los pilares que forman el soportal son de fundición y similares a los del resto de la plaza renovada.

Llegamos así a las décadas del desarrollismo de los años sesenta y setenta en los que se construyeron los dos conjuntos de viviendas que ya aludimos en páginas atrás (inmuebles n.ºs 41 y 31) que no analizamos por estar fuera de ordenación y ser ya de cronología contemporánea¹⁶⁵.

¹⁶³ Ampliación de vivienda, 1941. AMMC, D, Caja 1001-9080. En 1963, en la reforma del edificio colindante de la esquina, parte de la planta baja este edificio se une a la del siguiente número (Obra ya mencionada, dirigida por Luis de Sala. AMMC, D, Caja 78-2182).

¹⁶⁴ No hemos encontrado aún el proyecto de construcción de este edificio; en contrapartida, conocemos muchas de las actividades y sesiones que en él se llevaron a cabo en las décadas de «entresiglos». Véanse al respecto los artículos costumbristas sobre este local en: García Sánchez, 1996, pp. 24-45; y Sánchez del Barrio, 1999 b, pp. 189-200.

¹⁶⁵ Precisamente en el solar ocupado por el inmueble n.º 41 (las actuales galerías comerciales) hubo en 1949 la intención de construir un colosal edificio de viviendas, con cine en su planta baja, que no llegó a realizarse. El proyecto es del arquitecto Fco. Javier Sanz y Fernández y se conserva en: AMMC, D, Caja 821-7453.

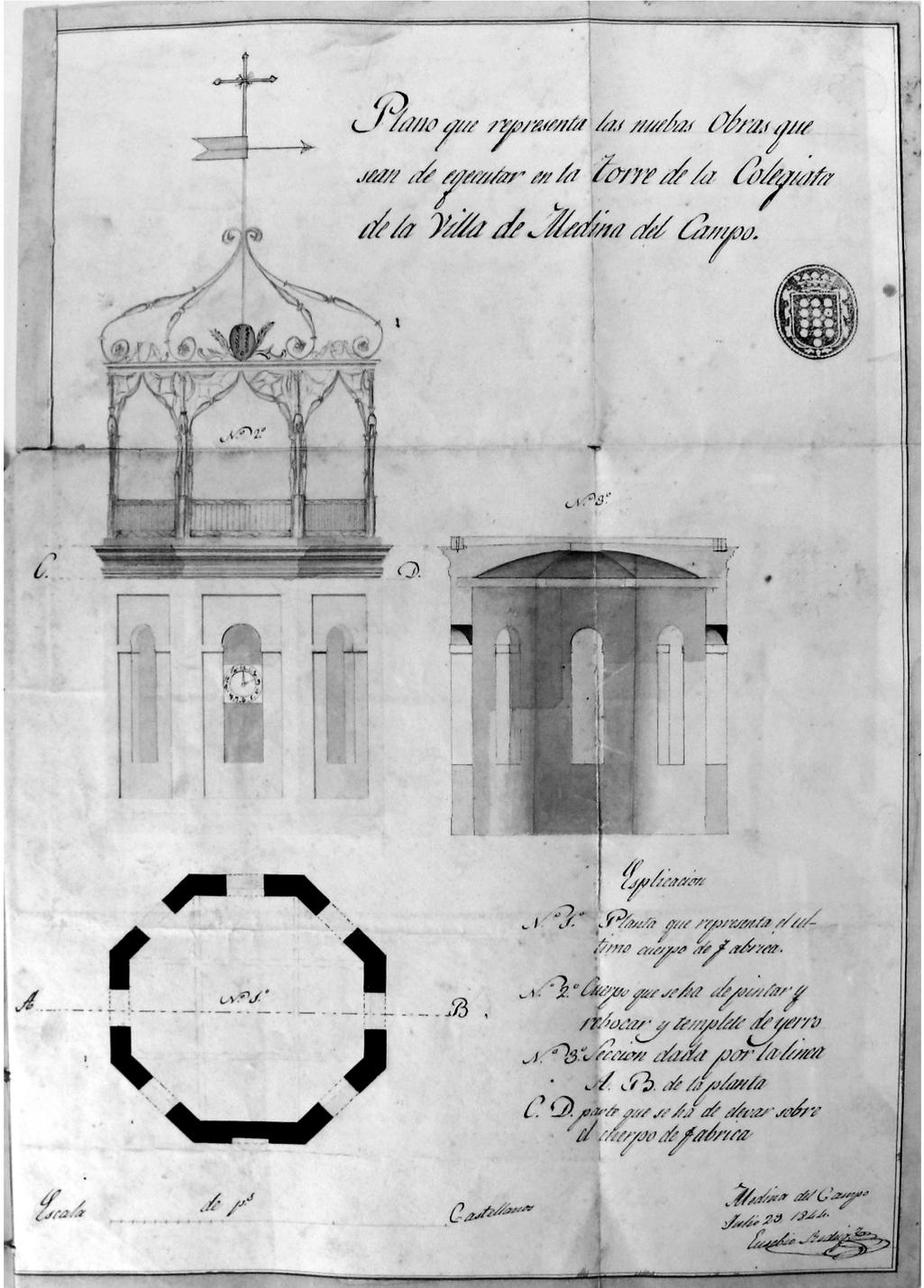
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADELL, 1986
ADELL ARGILES, J.M., *Arquitectura de ladrillos del siglo XIX. Técnica y Formas*. Madrid, Fundación Universidad Empresa, 1986.
- AGAPITO Y REVILLA, 1907 (Ed. 1984)
AGAPITO Y REVILLA, J., «El primer cuerpo de bomberos de Valladolid», en *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, III, 1907, n.º 58 (Reedición facsimilar del Grupo Pinciano, Valladolid, 1984), t. III, pp. 228-233.
- AGAPITO Y REVILLA, 1909
AGAPITO Y REVILLA, J., «Las Casas Consistoriales de Valladolid» en *Memorias leídas en el acto de la inauguración de la Casa Consistorial el día 19 de septiembre de 1908*. Valladolid, 1909.
- ALONSO PONGA, J. L. y SÁNCHEZ DEL BARRIO, 1997
ALONSO PONGA, J. L. y SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., *La campana. Patrimonio sonoro y lenguaje tradicional*. Valladolid, Fundación Joaquín Díaz, 1997.
- ARÍZAGA BOLUMBURU, 1990
ARÍZAGA BOLUMBURU, B., *Urbanística Medieval (Guipúzcoa)*. San Sebastián, Kriselu, 1990.
- ARNUNCIO PASTOR (dir.), 1996
ARNUNCIO PASTOR, J. C., (dir.), *Guía de Arquitectura de Valladolid*. Valladolid, Consorcio IV Centenario, 1996.
- BARRIENTOS, 1946
BARRIENTOS, Fr. L. de, *Refundición de la Crónica del Halconero*. (Ed. de Juan de la Mata Carriazo). Madrid, Espasa Calpe, 1946, p. 29.
- BELLO LEÓN y HERNÁNDEZ PÉREZ, 2003
Bello León, J.M. y Hernández Pérez, B., «Una embajada inglesa a la corte de los Reyes Católicos y su descripción en el 'Diario' de Roger Machado. Año 1489», en *En la España Medieval*, n.º 26. Madrid, Universidad Complutense, 2003, pp. 167-202.
- CAMINO OLEA, 1989
CAMINO OLEA, M.ª S., «Apuntes sobre una arquitectura anónima: Las viviendas modestas del borde del ferrocarril», en *Arquitecturas en Valladolid. Tradición y Modernidad (1900-1950)*. Valladolid: Colegio de Arquitectos, 1989, pp. 107-113.
- CANALES SÁNCHEZ, 1996
CANALES SÁNCHEZ, J. A., *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, Vol. VI, (31-I-1490 – 20-XII-1491)*. Col. Fuentes Históricas abulenses, 28. Ávila, Inst. Gran Duque de Alba, 1996.
- COBOS y SÁNCHEZ DEL BARRIO, 2004
COBOS, F. y SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., «La Artillería y Medina del Campo», en *La Artillería de los Reyes Católicos* (Cat. Exposición) Salamanca, Junta de Castilla y León, 2004, pp. 91-107.
- COCK, 1585 (Ed. 1876)
COCK, E., *Relación del viaje hecho por Felipe II en 1585 escrita por* _____. Madrid, 1876.
- Comercio, mercado y economía, 2004
Comercio, mercado y economía en tiempos de la reina Isabel (Dirección A. Sánchez del Barrio). Medina del Campo, Fundación Museo de las Ferias, 2004 (Catálogo de la exposición).
- CONTARINI, 1525 (Ed. 1952)
CONTARINI, G. de: *Relación de su estancia en España*, en: García Mercadal, 1952, vol. I, pp. 901 y ss.
- Crónicas, 1953
Crónicas de los Reyes de Castilla, Biblioteca de Autores Españoles, Tomos LXVI y LXVIII (Ed. de Cayetano Rosell). Madrid, Ed. Atlas, 1953 (2 vol.).
- DOMÍNGUEZ BURRIEZA, 2002
DOMÍNGUEZ BURRIEZA, F. J., «Modesto Coloma: medio siglo de arquitectura civil en Valladolid (1875-1925)», en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología (BSAA)*, t.68. Valladolid, Universidad, 2002.
- DOMÍNGUEZ BURRIEZA, 2003
DOMÍNGUEZ BURRIEZA, F. J., «Eclecticismo y modernismo en las viviendas de un barrio obrero: el barrio de San Andrés de Valladolid», en *Scripta Nova, Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Universidad de Barcelona. Vol. VII, núm. 146 (020), 2003. (Consultado en: [http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146\(020\).htm](http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146(020).htm)).
- DOMÍNGUEZ BURRIEZA, 2010
DOMÍNGUEZ BURRIEZA, F. J., *El Valladolid de los Ortiz de Urbina: arquitectura y urbanismo en Valladolid (1852-1936)*. Valladolid, Ayuntamiento, 2010.

- DOMÍNGUEZ CASAS, 1993
DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y Etiqueta de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques*. Madrid, 1993.
- DOMÍNGUEZ CASAS, 1994
Domínguez Casas, R., «La Casa Real de Medina del Campo (Valladolid), residencia de los Reyes Católicos», en *Academia. Boletín de la Real Academia de BB.AA. de San Fernando*, n.º 78. Madrid, 1994.
- DRAE
Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española. (Hemos utilizado la vigésima segunda edición, en versión digital publicada en Internet, en la Web: www.rae.es).
- E.M.D., 1945
E.M.D. (sic), «Atrios y capillas abiertas en el Perú», en *Archivo Español de Arte*, n.º 43, 1945, pp. 173-176
- ESCALONA, 1782 (Ed. 1982)
Escalona, R. de, *Historia del Real Monasterio de Sahagún* (Madrid, 1782). Reedición facsimilar de Ed. Leonesas. León, 1982.
- ESPEJO y PAZ, 1912
ESPEJO, C. y PAZ, J., *Las antiguas ferias de Medina del Campo*. Valladolid, Imp. del Colegio Santiago. 1912.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, 1993
FERNÁNDEZ MARTÍN, L., «El incendio de Medina del Campo, 21-VIII-1520. Un testimonio inédito», en *Investigaciones Históricas*, XIII, 1993, pp. 95-106.
- FERNÁNDEZ DE PALENCIA, 1490
FERNÁNDEZ DE PALENCIA, A., *Universal Vocabulario en latín y en romance*. Sevilla, 1490.
- FLORES, 1979
FLORES, Carlos: *La España popular. Raíces de una arquitectura vernácula*. Madrid, Ed. Aguilar, 1979.
- FRANKOWSKY, 1918
FRANKOWSKY, E.: *Hórreos y palafitos de la Península Ibérica*. Madrid, 1918.
- GALÍNDEZ, 1517
GALÍNDEZ CARVAJAL, L., *Adiciones genealógicas á los Claros Varones de Castilla de Fernán Pérez de Guzmán (1517)*. Colección de Documentos Inéditos. t. XVII.
- GALLEGO, 1982
GALLEGO DE MIGUEL, A., *Rejería Castellana. Valladolid*. Valladolid, Diputación Provincial, 1982.
- GARCÍA CHICO, 1961
GARCÍA CHICO, E., *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid, vol.III. Medina del Campo*. Valladolid, Diputación Provincial, 1961.
- GARCÍA GRANADOS, 1935
GARCÍA GRANADOS, R., «Capillas de indios en Nueva España», en *Archivo Español de Arte y Arqueología*, n.º 31, 1935, t.XI, pp. 3-29.
- GARCÍA SÁNCHEZ, 1996
GARCÍA SÁNCHEZ, M., *Ayer fue la cosa*. Valladolid, Gráf. Andrés Martín, 1996.
- HERRERO DE LA FUENTE, 1976
HERRERO DE LA FUENTE, M., *Arquitectura ecléctica y modernista de Valladolid*. Valladolid, Universidad, 1976
- HERRERO JIMÉNEZ, 2004
HERRERO JIMÉNEZ, M., *Memoriales de Medina del Campo en la época de los Reyes Católicos. Cámara de Castilla. Archivo General de Simancas (1456-1522)*. Valladolid, Fundación Museo de las Ferias, 2004.
- IZQUIERDO y MILÁN, 1996
IZQUIERDO GARCÍA, M.^a J. y MILÁN SARMENTERO, M. A., *Los toros en Valladolid en el siglo XVI*. Valladolid, Diputación de Valladolid, 1996.
- LÓPEZ OSSORIO, 1610-1616, en Rodríguez Fernández, 1903-1904
LÓPEZ OSSORIO, J., *Principio, grandezas y caída de la noble villa de Medina del Campo, de su fundación y nombre que ha tenido hasta el tiempo presente (1610-1616)*, en Rodríguez Fernández, 1903-1904, pp. 5-348 (el original se halla en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia).
- LORENZO SANZ, 1986 (coord.)
Lorenzo Sanz, E., (coord.), *Historia de Medina del Campo y su Tierra*. Valladolid, Ayuntamiento de Medina del Campo y otros, 1986 (3 tomos).
- MARCOS MARTÍN, 1978.
Marcos Martín, A., *Auge y declive de un núcleo mercantil y financiero de Castilla la Vieja*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1978.
- MARÍAS, 1986
MARÍAS, F. «Las ciudades del siglo XVI y el urbanismo renacentista», en Kagan (dirección), 1986.
- MEDINA, 1548 (Ed. 1944)
MEDINA, P. de, *Libro de grandezas y cosas memorables de España* (Sevilla, 1548), en *Obras de Pedro de Medina*. Edición de Ángel González Palencia). Madrid, CSIC, 1944.
- MENA MARTÍN (en prensa)
MENA MARTÍN, I., *El Corpus Christi en Medina del Campo*, Salamanca, Universidad. *Mercaderes y cambistas* (Catálogo de la exposición). Medina del Campo, 1998.

- MERCHÁN FERNÁNDEZ, 1986
 MERCHÁN FERNÁNDEZ, C., «El hecho económico y la estructura jurídica de las ferias de Medina del Campo» en Lorenzo Sanz, 1986 (coord.), t.II, pp. 301-340.
- MORALEJA, 1931
 MORALEJA PINILLA, G., *Plano explicativo de la población antigua y moderna con noticias históricas y artísticas de sus monumentos actuales y desaparecidos*. Medina del Campo, Imp. de Francisco Román, 1931.
- MORALEJA, 1971
 MORALEJA PINILLA, G., *Historia de Medina del Campo*. Medina del Campo, Imp. Manuel Mateo, 1971 (Se escribió hacia 1940-1946).
- NAVAGERO, 1525-1528 (Ed. 1952)
 NAVAGERO, A., *Viaje por España del magnífico micer... Embajador de Venecia al Emperador Carlos V, 1525-1528*, en: García Mercadal, 1952, I, pp. 835-886.
- PASTOR GÓMEZ, 1955
 Pastor Gómez, J., «Las Cortes de Toledo de 1480», en *Toletum: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*. Toledo, 1955, 2ª época, n.º 1.
- PÉREZ, 1977
 PÉREZ, J., *La revolución de las Comunidades de Castilla*, Madrid, 1977.
- PÉREZ-BUENO, 1944
 PÉREZ-BUENO, L., «Vidrio» en *Folklore y costumbres de España* (dir. F. Carreras y Candí), t.II, Barcelona, 1944.
- PUENTE APARICIO, 2002
 PUENTE APARICIO, P., «Constantino Candeira», en AA.VV., *Personajes Vallisoletanos*, t.I, Valladolid, Diputación Provincial, 2002.
- REBOLLO MATÍAS, 1989
 REBOLLO MATÍAS, A., «La Plaza y Mercado Mayor» de Valladolid, 1561-1595. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989.
- REBOLLO MATÍAS, 1996
 REBOLLO MATÍAS, A., «La Plaza Mayor en su IV Centenario (1596-1996)», en *Plaza Mayor. Una nueva estética para una vieja plaza*. Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1996.
- RODRÍGUEZ CASTRO, 1874-1880, en Rodríguez Fernández, 1903-1904
 RODRÍGUEZ CASTRO, F. y M., *Notas para la Historia de Medina* (en Rodríguez Fernández, 1903-1904, pp. 467-518).
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, 1903-1904
 Rodríguez Fernández, I., *Historia de la muy noble, muy leal y coronada villa de Medina del Campo*. Madrid, Imp. de San Francisco de Sales, 1903-1904.
- ROJO VEGA, 1999
 ROJO VEGA, A., *Fiestas y comedias en Valladolid. Siglos XVI-XVII*. Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1999.
- RUIZ ASENCIO y RUIZ ALBI, 1994
 RUIZ ASENCIO, J.M., y RUIZ ALBI, I., *Las Ordenanzas contra incendios de Medina del Campo de 1520*. Madrid, Dir. G. de Protección Civil, 1994.
- SÁINZ GUERRA, 1990
 SÁINZ GUERRA, J. L., *La génesis de la plaza en Castilla durante la Edad Media*. Valladolid, Colegio Of. de Arquitectos, 1990.
- SÁINZ GUERRA, 2005
 SÁINZ GUERRA, J. L., «La Plaza Mayor española: extensión de un concepto y transformaciones a lo largo de su evolución», en *Plaza Mayor, espacio y representación* (Fotografías de Ángel Marcos. Catálogo de la Exposición). Valladolid, Junta de Castilla y León, 2005.
- SÁNCHEZ DEL BARRIO, 1987
 SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., *Las construcciones populares* (Cuadernos Vallisoletanos, 36) Valladolid, Caja de Ah. Popular, 1987.
- SÁNCHEZ DEL BARRIO, 1991
 SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., *Estructura Urbana de Medina del Campo. Análisis Histórico hasta el siglo XVI*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1991.
- SÁNCHEZ DEL BARRIO, 1997
 SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., «La campana del concejo y otras campanas de la iglesia de San Miguel», en *El Norte de Castilla*, 20-XII-1997.
- SÁNCHEZ DEL BARRIO, 1999 a
 SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., *Fiestas y Ritos Tradicionales*. Valladolid, Castilla Ediciones, 1999.
- SÁNCHEZ DEL BARRIO, 1999 b
 SÁNCHEZ DEL BARRIO, Antonio, «Salones de recreo y diversión en la Medina 'entresiglos'», en *Aquellos entrañables comercios de Valladolid (y III)*, (dibujos de M. A. Ángel Soria). Valladolid, Cámara de Comercio e Industria, 1999.
- SÁNCHEZ DEL BARRIO, 2000
 SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., *Valladolid y Medina del Campo en un romance de Germania del siglo XVI*. (Edición facsimilar y estudio crítico del pliego suelto «Este es vn consejo que dio vn Rufi- / an a vnas donzellas con las coplas del hueuo». BNM, ms., R.9441). Valladolid, Museo de las Ferias, 2000.
- SÁNCHEZ DEL BARRIO, 2005 a
 SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., «La Plaza Mayor, el gran escenario urbano», en *Plaza Mayor, espacio y representación* (Fotografías de

- Ángel Marcos. Catálogo de la Exposición). Valladolid, Junta de Castilla y León, 2005.
- SÁNCHEZ DEL BARRIO, 2005 b
SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., *Historia y evolución urbanística de una villa ferial y mercantil. Medina del Campo entre los siglos XV y XVI*. Valladolid, Universidad (tesis doctoral), 2005, 2 tomos.
- SÁNCHEZ DEL BARRIO, 2006 a
SÁNCHEZ DEL BARRIO, Antonio, «Constantino Candeira Pérez», en *Diccionario Biográfico Español*. Madrid, Real Academia de la Historia, 2006.
- SÁNCHEZ DEL BARRIO, 2006 b
SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., *Medina del Campo «Entresiglos»*. Fotografías históricas (1854-1970). Valladolid, El Norte de Castilla y Fundación Museo de las Ferias, 2006.
- SÁNCHEZ DEL BARRIO, 2009
SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., *La Plaza Mayor. Un espacio en cien imágenes* (Cat. de Exposición). Valladolid, Cortes de Castilla y León, 2009.
- SÁNCHEZ DEL BARRIO (coord.), 2011,
SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., *Fundación Museo de las Ferias. «La Pieza del Mes» 2000-2010*, Valladolid, Diputación Provincial, 2011.
- SÁNCHEZ DEL BARRIO y ALONSO PONGA, 2002
SÁNCHEZ DEL BARRIO, A. y ALONSO PONGA, J. L., *Las campanas de las catedrales de Castilla y León*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2002.
- SENDINO GONZÁLEZ, 1963
SENDINO GONZÁLEZ, R., «Pequeña historia del reloj de la villa», en *La Voz de Medina*, 25-VIII-1963, p. 19.
- SENDINO GONZÁLEZ, 1986
SENDINO GONZÁLEZ, R., «Visitas de Reyes, Avisos, Festejos religiosos (Semana Santa) y Taurinos, Ferias Ganaderas y Concentración Parcelaria en Medina y su Tierra», en Lorenzo Sanz (coord.), 1986, t.III, pp. 551-578.
- SONEIRA BELOSO, (Ed.), 2006
SONEIRA BELOSO, B. (Ed.), *O Arquitecto Constantino Candeira*, A Coruña, Edicions do Castro, 2006.
- SUÁREZ BILBAO, 1995
SUÁREZ BILBAO, F., *Las ciudades castellanas y sus juderías en el siglo XV*. Madrid, Caja de Madrid, 1995.
- TAFUR, 1435-1439 (ed. 1874)
TAFUR, P., «Andanzas é Viage de... por diversas partes del mundo avidos (1435-1439)», en *Colección de libros españoles raros y curiosos*. Madrid, Imp. de Miguel Ginesta, 1874. Vol. 8. *Tesoros*, 1988
Tesoros de la Real Chancillería. Planos y dibujos de arquitectura. Madrid, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1988 (Catálogo de la Exposición). Toledo, 1333-1539, (1984)
- Toledo, Doctor de, *Cronicón de Valladolid (1333-1539)* (Reedición facsimilar del Grupo Pinciano). Valladolid, Caja de Ahorros Provincial, 1984.
- TORRES BALBÁS, 1968
TORRES BALBÁS, L.: *Resumen histórico del urbanismo en España, Edad Media*. Madrid, 1968.
- TURIÑO, 1989
TURIÑO CRIADO DEL REY, C., «El edificio del Banco Bilbao-Vizcaya, antiguo Banco Castellano», en *Arquitecturas en Valladolid. Tradición y Modernidad, 1900-1950*. Valladolid, Colegio de Arquitectos, 1989.
- URREA, 1981
URREA, J., *Breve historia de la Plaza Mayor de Valladolid*. Valladolid, Banco de Santander, 1981.
- URREA y PARRADO, 1986
URREA, J. y PARRADO, J. M., «El Arte de Medina del Campo», en Lorenzo Sanz, 1986 (coord.), t.I, pp. 661-718.
- VAL VALDIVIESO, 1987.
VAL VALDIVIESO, M. I. del, «La vulnerabilidad de los núcleos urbanos bajomedievales: Los incendios de Medina del Campo y sus consecuencias» en *Homenaje al prof. Juan Torres Fontes*. Universidad de Murcia, 1987.
- VAL VALDIVIESO, 1992.
VAL VALDIVIESO, M.ª I. del, «Preocupación urbanística e intereses económico-sociales en el ocaso de la Edad Media», *Terres et Hommes du Sud. Hommage à Pierre Tucoo-Chala*. Biarritz, 1992, pp. 369-386.
- VIRGILI BLANQUET, 1979
VIRGILI BLANQUET, M.ª A., *Desarrollo urbanístico y arquitectónico de Valladolid (1851-1936)*. Valladolid, Ayuntamiento, 1979.
- VIRGILI BLANQUET, 1988
VIRGILI BLANQUET, M.ª Antonia, «El urbanismo y la arquitectura de Valladolid en los primeros cuarenta años del siglo XX», en *Historia de Valladolid*. Vol. VIII.1. Valladolid, Ateneo, 1988.
- Vlaanderen, 1995
Vlaanderen en Castilla y León. Op de drem-pel van Europa (Catálogo de la exposición de Las Edades del Hombre en Amberes). Valladolid, 1995.
- ZALAMA, 1997
ZALAMA, M. A., «Arquitectura y urbanismo en Medina del Campo en la época de los Reyes Católicos: Datos para un estudio», en *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, LXIII. Valladolid, Universidad, 1997, pp. 321-335.



Proyecto de remate de la torre de la Colegiata de San Antolín. Eusebio Rodríguez Medina, 29 de julio de 1844.

